



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 26 de junio de 2019**

## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura.....	7
Cuenta.....	7
GENERALES (1).....	10
COMISIONES TÉCNICAS .....	17
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	17
<i>Obras menores y otros</i> .....	29
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	46
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	53
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	54
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	59
<i>Permisos sectoriales</i> .....	61
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	63
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	69
GENERALES (3).....	72
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	73
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	73
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	80
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	80
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	81
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	81
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	85
<i>Permisos sectoriales</i> .....	87
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	88

## Siglas

BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales / Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNP	: Bien Nacional Protegido
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
CORFO	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGA	: Dirección General de Aguas
DGCOP	: Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EGIS	: Entidades de Gestión Inmobiliaria Social
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FONDART	: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
ICOMOS	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente.
MN	: Monumento Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número único de evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile

PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretario, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secplan	: Secretario(a) / Secretaría Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZCH	: Zona(s) de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 26 de junio de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:11 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y el Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile.

Asistieron los siguientes profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, durante parte de la sesión: Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete; Natalia Severino Hernández, asesora; Felipe Montero, abogado; Alejandra Cristi, Jefa de Comunicaciones y Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural. También concurrieron Diego Montecinos y Felipe León, del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Daniela Aravena, Pablo Cuevas, María José Moraga, Mariano González, Carolina Lira, Fernanda Toledo, Patricio Mora, Susana Simonetti, Claudia Cento, Fernanda Lathrop, Marcela Becerra, Karla Velásquez, Alejandro Cornejo, Fernanda Castro, Pierre de Baeremaecker, Carolina Bravo, Carolina Sepúlveda y Álvaro Romero.



Participaron para exponer la condición del block 14 del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes) el Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional, y los ingenieros Eduardo Hurtado y Esteban Vera, de la DAMOP.

Se entregaron a los consejeros los siguientes documentos:

- Correo electrónico del 20.06.2019, de la consejera Karen Fried, que adjunta cartas del y al Presidente del Colegio de Arquitectos y del Presidente del Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental de la entidad, así como el Ord. CMN N° 2642 del 11.06.2019, al Presidente del Colegio de Arquitectos, que pide pronunciarse sobre designación, y el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 221 del 27.07.2016, que designa a la consejera.
- *Protocolo de registro arqueológico para rasgos estructurales históricos.*



## Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se da la bienvenida al Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN. Se menciona su formación de arquitecto en la Universidad de Concepción y se destaca su trayectoria ligada al patrimonio, en especial su gestión para la fundación de la Unidad de Patrimonio de la I. Municipalidad de Chillán, en la cual se desempeñó como encargado.

3. Se da la bienvenida a la Sra. María Paz Troncoso Pulgar, consejera representante del Ministerio del Interior. Se destaca la labor que ha realizado en la Subdere y en la I. Municipalidad de Santiago.

## Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN informa:

4. La Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha dictado el Decreto Supremo N° 15, del 20.06.2019, que designa a doña María Paz Troncoso Pulgar como integrante del CMN en representación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con asunción inmediata de funciones.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración:

- ESCUELITA DEL AYLLU DE COYO Y LUGARES SAGRADOS: La Sra. Lady Sandon O., presidenta de la Comunidad Atacameña de Coyo, por correo electrónico del 21.05.2019, solicita la declaratoria de MN en categoría de ZT de los lugares sagrados que corresponden a los sectores de Oratorio, Nacimiento y Calvario, ubicados en el Ayllu de Coyo, y en la categoría de MH de la "Escuelita del Ayllu de Coyo", en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 2996 del 22.05.2019). Es asignado al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- INMUEBLE DE CALLE 4 ORIENTE N° 1470: El Sr. Luis Jaque J., presidente de la Agrupación de Ex - Presas y Ex - Presos Políticos de Talca, mediante carta de mayo del 2019, solicita la declaratoria de MN en categoría de MH del inmueble ubicado en calle 4 oriente N° 1470, comuna de Talca, Región del Maule. Adjunta testimonios (Ingreso CMN N° 3127 del 27.05.2019, Ingreso OTR - CMN Maule N° 64 del 10.05.2019). Es asignado al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- PASAJE TRENOVA: por memo N° 36 del 29.05.2019 la OTR del CMN de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, remite solicitud de declaratoria del Pasaje Trenova de la ciudad y comuna de Rancagua, en esa región. Adjunta minuta, certificado, EETT, actas y planos (Ingreso CMN N° 3320 del 03.06.2019). Es asignado al Área Regional.
  - MONUMENTO FUNERARIO DE PETRONILA NEIRA: El Sr. Armando Cartes Montory, secretario general Corporación Social y Cultural de Concepción, presenta expediente para la declaración de MN en categoría de MH del Monumento Funerario de Petronila Neira, en la esquina de calles Andrés Lamas y Sargento Aldea, en el Cementerio General de Concepción. Se recibe a través del memo N° 73 del 20.06.2019 de la OTR del CMN de Biobío (Ingreso CMN N° 3815 del 21.06.2019). Es asignado al área de Patrimonio Histórico.
  - PLAYA ANCHA: la Sra. Gride Ballesteros Rojas, presidenta de la Plataforma Patrimonial de Playa Ancha, mediante carta de junio de 2019, solicita la declaración como MN en la categoría de ZT de Playa Ancha, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3863 del 24.06.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
6. Se informa respecto a materias del ámbito judicial, Contraloría y recursos administrativos:
- FALLO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL MH FÁBRICA BELLAVISTA OVEJA TOMÉ: el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia en la causa Rol N° 4269-18-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el Banco de Chile respecto de los artículos 11 y 12, inciso primero, de la Ley de MN, en el marco del recurso de protección rol de ingreso N° 82.036-2017, seguido ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, por la declaración del MH Fábrica Bellavista Oveja Tomé.
- En razón del empate, el recurso se resolvió a favor del Fisco, por lo que fue rechazado. Prevalcieron, pues, los fundamentos referidos al deber de protección de los derechos culturales de carácter colectivo, y a que la Constitución y los tratados internacionales reconocen el patrimonio cultural y obligan al Estado a protegerlo. Otro fundamento relevó que el patrimonio cultural se inserta dentro de la función social de la propiedad. También, que las disposiciones legales (artículos 11 y 12 de la Ley de MN) no contemplan una prohibición absoluta del ejercicio de las facultades del dominio, sino que solo limitan su ejercicio.
- RECURSO DE PROTECCIÓN URMENETA 43 GUAYACÁN: los Sres. Marco Muñoz F. y Luz de la Rivera T. interpusieron ante la I. Corte de Apelaciones de La Serena Recurso de Protección en contra de la I. Municipalidad de Coquimbo, el CMN y la CGR. Respecto de los dos primeros, por no coordinar ni adoptar medidas necesarias respecto del inmueble de calle Urmeneta N° 43, Guayacán, Coquimbo, que implica su demolición, reconstrucción y conservación. En cuanto a la CGR, por no controlar el actuar del Municipio y el CMN, respecto de las instrucciones dadas en Dictamen N° 5507 del 13.12.2018 (Ingreso CMN N° 3205 del 29.05.2019).

En el recurso de Guayacán ya se emitió el informe al Tribunal y se solicitó al CDE representar judicialmente al CMN.

7. Participarán en la sesión el Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional, y los ingenieros Eduardo Hurtado y Esteban Vera, de la DAMOP, para exponer el análisis realizado por dicha entidad a solicitud del CMN, de las presentaciones realizadas por la empresa propietaria, relativas a la condición del block 14 del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes).



## GENERALES (1)

8. Propuesta de construcción de espacio de memoria en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), presentada por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. para la construcción de un espacio de memoria en el MH Villa Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes) (Ingreso CMN N° 1414 del 11.03.2019).

### *Historial reciente*

La Secretaría expone el historial reciente de la propuesta, cuya presentación se informó en sesión ordinaria del 13.03.2019, junto con el estado de avance del caso. En sesión ordinaria del 24.04.2019 se acordó enviar a la DAMOP la respuesta de la Constructora a solicitud de este Consejo para realizar obras de emergencia, con su informe de ingeniería adjunto, para análisis, lo que se hizo efectivo por Ord. CMN N° 2474 del 28.05.2019. El 29.05.2019 se realizó una reunión de comisión ampliada para el análisis técnico de la propuesta de la constructora, y en sesión ordinaria del 12.06.2019 se recibió a las partes interesadas (Fundación Villa San Luis, Municipalidad de Las Condes y propietarios), que expusieron su visión al respecto.

Posteriormente, la Constructora, respondiendo al Ord. CMN N° 2475 del 28.05.2019, solicitó autorización para la demolición de los bloques 14 y 15, adjuntando informe de evaluación de estabilidad del block 14 (carta del 17.06.2019, Ingreso CMN N° 3707 del 18.06.2019). El informe adjunto, titulado "Evaluación de estabilidad estructural block N° 14 Villa San Luis", contiene un nuevo análisis estructural y cálculos adicionales realizados por la empresa VMB Ingeniería Estructural – misma oficina que calculó originalmente los edificios–, del 12.06.2019. Éste concluye que la estructura del block 14 se encuentra en un estado de equilibrio inestable, no predecible y de alto riesgo, por lo que presenta un estado de colapso inminente. La inmobiliaria reitera lo indicado en su carta del 28.02.2019 (Ingreso CMN N° 1279 del 04.03.2019), que respondía al Ord. CMN N° 426 del 07.02.2019, que pedía obras de emergencia, estableciendo como única medida viable proceder urgentemente a completar la demolición de los blocks 14 y 15.

Se realizó una nueva reunión de comisión ampliada el día 19.06.2019, para la evaluación técnica de la solicitud y la definición de la propuesta de acuerdo. La DAMOP respondió formalmente la solicitud de análisis de los informes de la constructora por Ord. N° 750 del 21.06.2019, que adjunta el "Informe Técnico - Revisión de Ingeniería Estructural Monumento Histórico Villa San Luis", EST 075/2019, del 21-06-2019 (Ingreso CMN N° 3903 del 25.06.2019). La DAMOP corrobora lo concluido en el informe presentado por la constructora, señalando que debe acogerse de manera urgente la ejecución de la demolición solicitada, ya que esa estructura reviste de un alto riesgo a la integridad de las personas. El 25.06.2019, en una nueva reunión, se revisó la redacción de la propuesta de acuerdo definida el 19 de ese mes.

### *Exposición de la DAMOP*

Se recibe a los ingenieros de la DAMOP, Sres. Eduardo Hurtado y Esteban Vera, que exponen que los informes presentados por la constructora, de la empresa VMB Ingeniería Estructural, se basan en los planos estructurales originales de los edificios, lo que les da un sólido sustento. La empresa sostiene que la condición actual del block 14 está determinada por que los elementos constituyentes de la estructura están sobrepasados en su resistencia, por tanto la condición de equilibrio sería inestable, lo que se corrobora. Ahora bien, se caracteriza al block 14 como una estructura rígida y frágil, no obstante, el informe no es suficiente aun para sustentar la condición de fragilidad. Sí para el riesgo; las cifras que se aportan están de hecho fuera de rango.

Los antecedentes dan cuenta que el efecto de las cargas de impacto, que se producirían en un caso hipotético de derrumbe, pueden desencadenar mecanismos impredecibles. Estas cargas no se distribuyen y trabajan más bien como un impulso. A esto se agrega que el edificio tiene pocos elementos verticales.

Indican que no se puede asegurar con las modelaciones si la estructura colapsará o no; no se puede predecir o asegurar qué va a pasar, pero sí que hay un alto riesgo de colapso, lo cual está demostrado por la empresa. Los ingenieros aclaran que cuando la DAMOP en su informe de 2018 estableció la posibilidad eventual de recuperación parcial del block 14, no contaba con las modelaciones ni los planos estructurales que sustentan los análisis ahora disponibles.

Los ingenieros señalan que en consideración de los antecedentes con los que se cuenta, las conclusiones de la empresa están sustentadas y habría que acoger lo planteado por la constructora, es decir, la propuesta de demolición. Esto fundamentado principalmente en el riesgo para los transeúntes que supone un posible colapso de la estructura; en la condición actual ni siquiera es viable que otra empresa ingrese a analizar los edificios.

Agregan que el block 14 presenta dos amenazas evidentes: el colapso del cuarto piso y la deformación de los muros laterales, lo que provoca que los aceros de la estructura se estiren, siendo impredecible su comportamiento en caso de colapso.

En cuanto a la posibilidad de rescatar los pisos inferiores, comentan que por la condición en que se encuentra el edificio, no es pertinente solicitar esta medida. Por el contrario, lo ideal es liberar toda la energía contenida en caso de demolición, siendo los pisos inferiores irrecuperables. Incluso la demolición tiene grandes riesgos.

Los consejeros consultan respecto a las estrategias que existen para realizar la posible demolición y sobre la pertinencia de solicitar el rescate de ciertos elementos del edificio. Se les responde que existen variadas formas de realizar una demolición y sistemas para hacer demoliciones controladas. Sin embargo, el riesgo radica en el corte de los aceros, que al estar tensados, son un riesgo para el entorno. Se indica que se podría considerar la petición de un plan de demolición a la constructora, pero que no es pertinente solicitar el rescate de elementos particulares; es después de la demolición que se podrá ver lo que se puede recuperar, y debe hacerse lo más rápido posible

asegurando un entorno.

Los ingenieros concluyen que no es posible predecir resultados ante una posible demolición, sobre todo por tratarse de una estructura de hormigón armado, donde los muros son continuos, sin que haya secciones independientes. Agregan que el informe es consistente con lo que se aprecia en la estructura. Se consulta sobre los terremotos, y los ingenieros responden que ellos son distintos, la energía se libera de forma distinta, y que la estructura resista un sismo no quiere decir que va a resistir otro.

Se agradece su exposición y se retiran de la sala.

#### *Propuesta de la constructora*

Se procede a detallar las medidas planteadas por la constructora en la presentación Ingreso CMN N° 1414 – 19:

- i. Solicitar al Mincap que modifique el decreto de declaratoria de MN, al área cilíndrica descrita y delimitada en el plano que adjunta, en forma previa a la ejecución de la propuesta, y una vez suscrito el acuerdo de que trata el siguiente numeral;
- ii. Proponer al Mincap la celebración de un acuerdo de colaboración que sirva de marco y antecedente para la dictación de los actos administrativos necesarios para la ejecución del Espacio de Memoria y de los demás proyectos en el inmueble y en los terrenos circundantes, de acuerdo a los términos expuestos en la propuesta;
- iii. Dar conformidad a la implementación de las demás medidas de carácter técnico propuestas;
- iv. Autorizar a la constructora para realizar las obras, movimientos de tierra, despeje y limpieza, excavaciones y edificaciones en el lugar donde se emplazará el Espacio de Memoria, una vez firmado el acuerdo marco propuesto, y entregada la garantía ofrecida;
- v. Declarar que el CMN no tiene reparos respecto de las obras, movimientos de tierra, despeje y limpieza, excavaciones y edificaciones que la Constructora llevará a cabo en la zona del inmueble que, en virtud de la modificación del decreto de declaratoria, ya no formará parte del MH, ni en los alrededores de dicha zona.

#### *Debate*

En el debate se reflexiona que, siendo inviable la estabilización del block 14, hay que tomar la alternativa de demolición y construcción de un espacio de memoria. La manera de proceder es radicar obligaciones en la constructora para que sean cumplidas, y en caso de incumplimiento, tener una garantía que establezca que el Estado lo pueda ejecutar. La forma jurídica a adoptar sería un

convenio. Se proponen cuatro hitos a cumplir al 31.12.2019; se indica que hay que agregar uno adicional, la firma del convenio.

Se consulta respecto a la reducción de límites y se aclara que sería materia de un nuevo acuerdo específico, para solicitar la dictación del decreto a la Ministra, sobre la base del polígono considerado en la propuesta. Ante la preocupación de los consejeros por el plazo, se propone mantenerlo y definir una cláusula para su eventual extensión en el convenio.

Se señala la importancia de comunicar a la Fundación Villa San Luis lo concluido por la DAMOP respecto del block 14, considerando además que su estado actual, así como el del block 15, es producto del accionar de la empresa propietaria. Se expresa que la participación de la Fundación es muy importante para el éxito de la iniciativa. Se informa que se les ha remitido el análisis de la DAMOP ayer. Se conviene en invitar a la Fundación Villa San Luis a la próxima sesión.

#### *Acuerdo*

El Consejo acuerda por 13 votos a favor y 3 abstenciones:

- I. Aprobar en general la propuesta de intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), con lineamientos, condición y observaciones, que en extenso serán referidos en la Resolución Exenta que al efecto se dicte.
- II. Autorizar que se complete la demolición del block 15 y se proceda a una demolición programada del block 14, acciones que deberán ser previamente coordinadas con el CMN, el que solicitará acompañamiento del MOP a fin de cautelar, en lo posible, materiales y vestigios útiles para la construcción del Espacio de Memoria. Las demoliciones deberán registrarse por medio de fotografías y video.
- III. En cuanto a la construcción del Espacio de Memoria, las bases de concurso deberán contemplar los siguientes lineamientos:
  - a) Acceso al sitio: se considera adecuado su apertura general al público. Ahora bien, sería pertinente realizar un trabajo con la Municipalidad, para definir una propuesta complementaria en el espacio público, más allá de la propiedad de la constructora, de modo de potenciar condiciones que faciliten, promuevan y propicien el acceso al bien por parte de la ciudadanía.
  - b) Programa arquitectónico: deberá estar definido en las bases del concurso. Para dar cuenta de la historia y significado del monumento, el programa mínimo debería responder a tres fines: conmemorativo, educativo y de actualización de la memoria. En función de lo anterior, el programa debería dar cabida, como mínimo, a espacios para exposiciones, archivo documental, investigación, conferencias y reuniones. El programa general debería incluir recintos y superficies asociadas para actividades permanentes y temporales, salas multiuso y áreas de servicio y administrativas.

- c) Monto de la inversión: de acuerdo a lo comprometido por la constructora, ésta financiará todo costo relacionado con la construcción del Espacio de Memoria y con el concurso. Por lo tanto, no serán imputables a estos recursos los costos asociados a la preparación del terreno y de la obra, que de por sí corresponde financiar al titular de la propuesta, en el marco de su iniciativa general. Por otra parte, debe considerarse que la constructora podrá postular a las líneas de financiamiento estatal –fondos concursables, Ley de Donaciones con Fines Culturales, etc.- para incrementar los recursos disponibles tanto para la construcción como para la conservación, administración y puesta en valor del Espacio de Memoria.
- d) Superficie a contemplar: podrá ser objeto de variaciones dentro del polígono propuesto por la constructora en la dimensión vertical, que deberán ser definidas de acuerdo a las bases del concurso. Podrá ser incrementada con superficie del bien nacional de uso público, en base al eventual acuerdo que pueda lograrse a través del trabajo con la Municipalidad, al tenor de lo señalado anteriormente en relación al acceso. El concurso, por otra parte, deberá dar cierta flexibilidad en cuanto a la altura del bien a construir. Finalmente, en las bases del concurso deberá establecerse el parámetro de la sustentabilidad del espacio de memoria a mediano y largo plazo, en términos de costos de mantención y operación.
- e) Propuesta de conservación y tratamiento de vestigios: de acuerdo a la orientación aportada a este Consejo por la DAMOP, no es factible la preselección de fragmentos. Esta materia debería ser incorporada en las bases del concurso, señalando además los criterios referenciales para el rescate de piezas y/o fragmentos, a saber: criterio de integridad, grado en que el vestigio es reconocible e identificable, carácter simbólico, adecuada inserción en la obra de arquitectura, entre otros a definir. Por otra parte, debería considerarse la reutilización y reciclaje de material, en el sitio, en la propuesta de paisajismo. Finalmente, no se debería descartar la posibilidad de que el Espacio de Memoria recree una unidad habitacional de los blocks. Se debería incluir un proceso de participación y consulta a los actores interesados, en el marco de la elaboración de las bases del concurso.
- f) Guion museológico: La propuesta no aborda el guion museológico, el cual debe ser definido antes de la realización del concurso, de modo que los proyectos, y en particular la museografía, respondan a él. Siendo las ideas fundamentales los derechos humanos, la integración social y la humanización de la ciudad, los ejes de este guion deberían ser los valores consignados en el decreto de declaración del MH. Correspondería agregar la etapa actual y más reciente del bien, -demolición, protección-, que es parte de su historia y tiene amplia resonancia y significados. La museografía debe definir aspectos tales como inserción de los vestigios materiales, documentos de la planificación urbana, testimonios del desalojo y de la venta y destrucción de los edificios. En la elaboración del guion deben incorporarse los actores interesados.
- g) Propuesta de paisajismo: La propuesta de paisajismo no está incluida; debería ser trabajada al tenor de lo señalado anteriormente, habiendo definido la eventual incorporación de espacio público, y considerando la posibilidad de incluir vestigios materiales.



Lo anterior solo puede ser posible en tanto la empresa constructora determine un modelo de administración distinto al propuesto –tal como fue referido por ésta en la sesión de 12.06.2019–, con el que se garantice tanto la concreción del proyecto a todo evento –sea a través de la constructora, sea a través de un tercero, público o privado–, como su gestión, la que a su vez, deberá garantizar la conservación y continuidad del Espacio de Memoria y la estabilidad del guion museológico en el tiempo.

- IV. Lo anterior deberá ser orientado por los criterios de la 14ª Asamblea General de Icomos, sobre Preservación de los valores inmateriales de monumentos y sitios de 2003, los principios de la Declaración de Foz de Iguazú sobre Espíritu del Lugar de 2008, la Declaración de Quebec sobre preservación del Espíritu del Lugar de 2008 y la Carta doctrinaria del *International Committee of Memorial Museums in Remembrance of the Victims of Public Crimes* (ICMEMO) de 2011, asociado al ICOM.
- V. En cuanto al modelo jurídico planteado por la constructora, para la modificación del decreto de declaratoria de MH que reduzca el polígono de protección, ello no forma parte de una petición de intervención de la cual deba pronunciarse el CMN. En todo caso, ella no es viable en los términos planteados. Para el propósito, se deberá observar el siguiente procedimiento legal:
- a) Solicitud del CMN a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la dictación de un decreto condicionado de reducción de límites del MH, entendiendo que los valores de éste se concentrarían en el Espacio de Memoria. Las condiciones a cumplir por la Constructora dependerá de los siguientes hitos:
    - i. El cumplimiento por parte de la Constructora del punto 4 precedente.
    - ii. La formulación de bases del concurso, que deberán integrar las observaciones señaladas en el punto 3, y ser aprobadas por el CMN.
    - iii. La selección por parte del jurado del concurso del proyecto ganador para la construcción del Espacio de Memoria.
    - iv. Firma de convenio (según numeral VI).
    - v. La emisión de la boleta de garantía u otro instrumento que asegure el pago de manera rápida y efectiva, cuyo monto permita al Estado de Chile, o un tercero distinto, construir el Espacio de Memoria en caso de incumplimiento total o parcial.

Los hitos referidos deberán cumplirse antes del 31.12.2019, plazo que no obstante podrá ser modificado en el marco del convenio.

- b) Dictación del decreto condicionado.
- c) Constatación del cumplimiento de los hitos señalados en la letra a) del numeral V, por medio del pronunciamiento conforme del CMN, que conste en acto jurídico dictado al efecto.

- VI. En cuanto a la suscripción de un acuerdo marco, se accede sólo en tanto aquel especifique las obligaciones de construcción del Espacio de Memoria por parte de la empresa constructora, que establezca plazos.
- VII. Finalmente, respecto a las propuestas indicadas en numerales 4 y 5 del petitorio del Ingreso CMN N° 1414-2019, se resolverá en su oportunidad.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 18.06.2019, con los Consejeros Alberto Anguita, Felipe Gallardo, Loreto Torres, Karen Fried. De la Secretaría asistieron Erwin Brevis, Carolina Lira, Cristina Briño, Patricia Grandy, Fernanda Toledo, Juan Carlos García, Rubén Candia, Mara Cruz, María Paz González, Flor Recabarren y Karla Velásquez.

Martes 25.06.2019, con la participación de los Consejeros Loreto Torres, José Piga y Karen Fried y de la ST, Erwin Brevis, Carolina Lira, Patricia Jiménez, Purísima Garrido, Mara Cruz, Fernanda Toledo, Álvaro Romero, Karina González, Pablo Jaque, Ingrid Chávez y Cristina Briño.

9. En 2012 el Sr. Juan Carlos Bulnes Concha, entonces Subsecretario de BBNN, por ORD. GABS. N° 481 del 08/08/2012, solicitó la declaratoria de MN en categoría de MH del Fuerte San José de Arica (Ingreso CMN N° 6504 del 09.08.2012). Este Consejo respondió mediante Ord. CMN N° 5370 del 31.12.2012, proponiendo la protección de tres inmuebles y solicitando mayores antecedentes sobre la declaratoria.

Se expone el historial del caso, y se da cuenta de las tres edificaciones consideradas, emplazadas en Av. Chile s/N°, en la comuna y ciudad de Arica. El propietario del inmueble N° 1 es Mall Plaza, mientras que los inmuebles N° 2 y 3, son de destinación del Ejército de Chile. La superficie de los inmuebles es de 29.545 m<sup>2</sup> en total.

Se da cuenta de los antecedentes históricos del sitio, comenzando con la fortificación del puerto de Arica durante la Guerra del Pacífico, el proceso de chilenización de Arica a inicios del s. XX, la instalación de la Compañía Chilena de Fundición de Estaño que comienza a funcionar en 1916, y la destinación de los inmuebles el año 1961 al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, para las instalaciones del Cuartel N° 2 San José del Regimiento de Infantería Reforzado N° 4 "Rancagua", finalizando con la licitación de un lote de 2,9 hectáreas que se adjudica Mall Plaza S.A. Se describen los edificios y se expone el análisis realizado de valores y atributos.

Se debate sobre la denominación que tendría el MH, a fin de evitar equívocos. También se comenta respecto a los valores, en específico los valores históricos, que deben ser definidos con precisión.

Se acuerda de manera unánime que el caso pase a segunda discusión, con el objeto de que sea revisado en la Comisión de Patrimonio Histórico, para que se profundicen y precisen los valores históricos de los bienes involucrados, y se defina el nombre del MN a declarar. Se pide que en este trabajo participe el consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional. Junto a lo anterior, se oficiará al Ministerio de BBNN, para corroborar si mantiene su postura respecto a la declaratoria.

10. El Sr. Daniel Contreras V., Encargado (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, mediante memo N° 27 del 10.04.2019, remite documentación del Sr. Juan Bastías C., arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Andrés Bello N° 823, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta, carta, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2162 del 12.04.2019).

Las obras ejecutadas en el inmueble de adobe de un piso consistieron en la demolición de muros interiores, manteniendo únicamente su fachada y los muros perpendiculares a ésta. Además, se reemplazó la estructura de techumbre original de madera por perfilaría de acero galvanizado y se reforzó la fachada insertando al muro, por su interior, perfiles metálicos.

Por otra parte, como obra nueva se plantea la ampliación del inmueble: en primer piso hacia su parte posterior, con muros perimetrales en albañilería de bloque de cemento; y en segundo piso, retranqueada del plomo de fachada, en 2,56 m hacia el deslinde sur y 3,12 m hacia el deslinde norte, en perfilaría de acero galvanizado.

Se acuerda no autorizar la intervención y se solicita replantear la propuesta considerando: revisión de la Norma NCh 3332 y la presentación de una fundamentación técnica que verifique si la intervención ejecutada cumple con ésta, debiendo replantear la solución de reforzamiento de fachada. En caso contrario, se deberá reformular la ampliación en segundo piso, que debe ser coherente con la edificación existente, descartando el retranqueo, aplomándola a la línea de edificación y considerando en el diseño las posibles consecuencias estructurales al muro de fachada. Se pedirá también la definición de colores de pintura de fachada.

11. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, mediante memo N° 32 del 24.04.2019, remite documentación del Sr. Marcelo Castagneto A., arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de obra nueva en calle Balmaceda N° 871, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta, EETT, carta, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2480 del 26.04.2019).

El proyecto consiste en una obra nueva en albañilería reforzada, con tabiquería y estructura de techumbre en acero galvanizado. Hacia la calle el inmueble se plantea de dos pisos, con 8,96 m de altura, en fachada continua, considerando en el primer nivel dos accesos vehiculares que ocupan todo el ancho del predio y en segundo nivel recintos para oficinas, bodegas y servicios higiénicos. Hacia la parte posterior del predio se propone la edificación en un nivel en planta libre.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a) Conformar una primera crujía habitable hacia la calle en primer nivel, con recintos cerrados de permanencia, y que considere sólo un acceso vehicular de un ancho máximo de 3 m. La distribución interior requerida debe reflejarse en una nueva expresión de fachada.
- b) Modificar propuesta de elementos publicitarios; se darán las indicaciones.
- c) Definir colores de pintura de fachada.
- d) En planimetría, graficar el límite predial y corregir discordancias de dibujo que permitan aclarar aspectos que se indicarán.
- e) Explicar las excavaciones contempladas y presentar un plan de monitoreo arqueológico.

12. El Sr. Francisco Vega O., arquitecto, mediante carta del 22.05.2019, solicita autorización para demolición del inmueble de calle Moneda N° 2697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 3005 del 22.05.2019).

La propuesta consiste en la demolición de inmueble de un piso construido en adobe, y la ejecución de obra nueva en albañilería reforzada, de similares características volumétricas.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: replantear el acceso vehicular con un ancho máximo de 3 m; generar un zócalo continuo a lo largo de toda la fachada, de altura similar a la del inmueble existente; graficar la propuesta a nivel de proyecto, incorporando detalles de puertas, ventanas, protecciones, entre otros; ingresar propuesta de publicidad y pintura de fachadas; recuperar y reutilizar en el proyecto las puertas y ventanas del inmueble existente o, en caso de requerir incorporar puertas nuevas, se deberán ajustar en cuanto a expresión a los elementos existentes; explicar y detallar las excavaciones contempladas en el proyecto E implementar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

13. El Sr. Gonzalo Durán B., Alcalde de Independencia, por Ord. N° 320 del 17.04.2019, presenta propuesta de intervención en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2327 del 22.04.2019).

La intervención consiste en la demolición de una sección de la ex farmacia del hospital, emplazada fuera del MH, planteándose un nuevo volumen de un piso, fachada continua y cubierta a dos aguas. Además, dentro del MH, se propone la construcción de un acceso a un área soterrada en el predio contiguo, en estructura de hormigón armado y con barandas de cristal, nuevos pavimentos y una rampa de acceso lateral al MH. Complementariamente se incluyen dos estacionamientos y el cambio del actual cierro perimetral de tipo muro bulldog, por una reja metálica en color gris.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa, que considere un análisis de la situación existente para el MH; y EETT completas. Además, se acuerda solicitar que la propuesta incorpore una visión integral del MH, de forma que los elementos planteados dialoguen y pongan en valor el MH.

En cuanto al componente arqueológico, se solicitará que en caso de requerir excavar calicatas para el estudio de mecánicas de suelo, éstas sean ejecutadas con metodología arqueológica o, en caso de que no las contemple, efectuar una caracterización arqueológica.

14. El Sr. Cristóbal Fernández C., arquitecto, a través de carta del 14.05.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Chacabuco N° 209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, escritura, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2867 del 15.05.2019).

La intervención a un inmueble de un piso y fachada continua consiste en la demolición de muros y tabiques interiores de adobe y albañilería simple. Se plantea la construcción de una obra nueva de 4 niveles en 14 m de altura y un subterráneo de 4 m de profundidad aproximadamente. La nueva volumetría se plantea revestida con planchas metálicas corrugadas y microperforadas. Para la fachada del inmueble original se plantea su limpieza y mantención además de propuesta de pintura en blanco para su totalidad.

Se acuerda no autorizar; se deberá generar una nueva propuesta que contemple la recuperación y puesta en valor de la preexistencia, compuesta por el inmueble de un piso y fachada continua, incluyendo un proyecto de consolidación y restauración de éste. Además se solicita un estudio de volumetría y escalas del sector, sin considerar como referentes a los inmuebles discordantes del entorno.

Con respecto al componente arqueológico, debido a la presencia de MA a 100 m del área del proyecto y en distintos puntos de la ZT, se solicita implementar una caracterización arqueológica; en caso de registrar hallazgos arqueológicos, se podrá implementar un rescate arqueológico de una parte de los hallazgos. En caso de contemplar la excavación de calicatas para estudios de mecánica de suelo, se solicita que éstas sean ejecutadas con metodología arqueológica.

15. La Sra. Trinidad Rojo A., Alcaldesa de La Calera, por Ord. N° 262 del 29.04.2019, responde al Ord. CMN N° 2108 del 23.04.2019, con el cual se remitieron observaciones al anteproyecto "Restauración Plaza Balmaceda", ZT Recinto Ferroviario La Calera, comuna de La Calera, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2720 del 08.05.2019).

La propuesta considera la restauración y recuperación de la plaza principal de la comuna. En el presente ingreso, se remite una nueva propuesta y antecedentes complementarios, señalando lo siguiente:

- a. Se mantiene el criterio de restauración y recuperación de lo existente, realizando modificaciones mínimas, objeto de generar un espacio de atrio frente a la Estación de Ferrocarriles de La Calera.
- b. El área verde se aumenta de 1.341 a 1.523 m<sup>2</sup>, retirando 19 especímenes que se encuentran en mal estado de conservación, e incorporando 24 nuevos ejemplares.
- c. Respecto al programa propuesto en la plaza, se considera recuperar los juegos de aguas, el odeón existente, el área cívica, la zona de quioscos, entre otros.
- d. Se mantiene todo en el nivel original de la plaza, desistiendo de la excavación para el sector de la explanada cívica, además de incorporar una pérgola en materialidad de fierro forjado, acero, madera laminada y policarbonato.
- e. Se ejecutaron nuevas pavimentaciones de aceras y actualmente se están evaluando otras iniciativas asociadas a lo mismo, que buscan recuperar integralmente este espacio protegido.
- f. Se reubicaron los elementos correspondientes a tótems informativos, complementando esta propuesta con mobiliario urbano de carácter contemporáneo.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con las siguientes indicaciones:

- a) Ajustar el trazado de las áreas verdes del sector propuesto como atrio de la Estación de Ferrocarriles, a fin de que estos paños verdes puedan reconocer las diagonales originales de la plaza.
- b) Simplificar y homologar la materialidad de la pérgola propuesta en el sector de explanada cívica, utilizando un único material para estructurar este elemento.
- c) Replantear la ubicación de los juegos infantiles, considerando un emplazamiento que permita una mayor seguridad y resguardo de los niños, considerando, en la medida de lo posible, la implementación de un sistema de sombreadero.
- d) Se sugerirá que los árboles que se propone incorporar cuenten con una edad y altura apropiada para una buena adaptación en el terreno.

16. El Sr. Carlos Vial E., arquitecto, por carta del 27.05.2019, responde las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 420 del 07.02.2019 al proyecto de obra nueva "Estación de Servicio Copec", en manzana N° 38, lote N° 2, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta actas, EETT, informe, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3160 del 27.05.2019).

La propuesta consiste en la construcción de una estación de servicio en el sitio eriazo de 531 m<sup>2</sup>. Se proyecta un edificio de administración, volumen técnico, un patio de servicios, un tótem de precios y una marquesina. La superficie total construida es de 42,27 m<sup>2</sup>.

En respuesta a las observaciones remitidas se homologa el revestimiento de la oficina de administración con el volumen técnico, utilizando madera tinglada; se incorpora adocreto en el patio de servicio; se remite proyecto de paisajismo, incorporando especies acordes al entorno; se detalla la luminaria a instalar en planimetría; se remite imágenes objetivos y fotomontajes de la propuesta;

en relación al revestimiento del tótem de precios, se propone siding terminación tipo madera y se detallan los trabajos de subsuelo para evaluar el componente arqueológico.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: el material de revestimiento del tótem de precios no debe imitar la terminación en madera, por lo que se debe optar por un revestimiento liso; corregir la inconsistencia del pavimento existente entre la planta de arquitectura y la planta de paisajismo y detallar la propuesta de publicidad y la luminaria a utilizar en EETT. Se solicitará monitoreo arqueológico durante las obras.

17. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 62 del 03.05.2019, remite solicitud del Sr. Carlos Urquiza, arquitecto, de autorizar la modificación de proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 2939 del 04.09.2006, en calle Lautaro Rosas N° 366, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta minuta, carta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2900 del 16.05.2019).

Las modificaciones al proyecto consisten en la construcción de tabiquería interior en madera, habilitación de servicios higiénicos, reparación de revestimiento metálico, construcción de miradores en cubierta, incorporación de ventana, reinstalación de escalera y construcción de una nueva en el hall del segundo nivel, además de incorporar tres estacionamientos en el nivel zócalo.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con las siguientes indicaciones: reducir los estacionamientos a dos como máximo; incorporar código pantone de pintura; incorporar materialidades de las terrazas propuestas y especificar materialidad de los vanos de acceso a los estacionamientos.

18. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 66 del 14.05.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Víctor Bravari, coordinador del Programa de Reciclaje Inclusivo de Valparaíso, para instalación de contenedor provisorio de botellas de vidrio en calle Serrano N° 354, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria y carta (Ingreso CMN N° 2904 del 16.05.2019).

La intervención propuesta consiste en la instalación provisorio de contenedor tipo Closed Top de 20 m<sup>3</sup> para el reciclaje de botellas de vidrio, en el predio eriazo, contiguo al local comercial "Los Barbones". Mediante el Ord. CMN N° 616 del 19.02.2019, se solicitó ingresar una carta de autorización del propietario del predio a intervenir y especificar el periodo de tiempo que estará instalado el contenedor en el lugar propuesto. En el presente ingreso, se adjunta carta del propietario del inmueble junto a la documentación y se indica la duración del contenedor correspondiente a dos años.

Se valora la iniciativa puesto que colabora al mejor manejo de los residuos de vidrio, pero preocupa la posible afectación al espacio público del sitio protegido por el impacto visual, el método de instalación del contenedor y su posterior recolección con camiones de grandes dimensiones. Este

Consejo autorizó mediante el Ord. CMN N° 2145 del 08.05.2018 la instalación del MP "Memorial Calle Serrano" en la vereda poniente de calle Serrano, lugar del acceso al sitio eriazo, consistente en una placa conmemorativa de bronce adosada al pavimento, considerando también el cambio de pavimento y la reinstalación de bolardos en la vereda que no permiten el acceso de vehículos.

Se solicitará la opinión del Municipio con respecto a la factibilidad de la instalación.

19. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 70 del 15.05.2019, remite documentación del Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso, quien solicita aclaración respecto a luminarias para el Barrio Puerto indicadas en el Ord. CMN N° 1206 del 08.03.2018, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta y oficio (Ingreso CMN N° 2909 del 16.05.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 1206 de 2018, se autorizó el proyecto con la indicación de modificar el tipo de luminaria planteada homologando la tipología autorizada en el proyecto "Recuperación de Espacios Públicos de la Plaza Aníbal Pinto y sus alrededores", correspondiente al modelo Orión Led.

El requerimiento actual consiste en aclarar tanto para el caso de luminarias, como para otro que se presente, si la exigencia de luminarias de marca específica es rigurosa, o es posible agregar la frase "o equivalente", puesto que el establecer como obligatorio el uso de un modelo de luminaria, atenta contra los principios de la Ley 19.886 sobre compras públicas, donde se señala que "Las especificaciones de los bienes...deberán ser genéricas, sin hacer referencia a marcas específicas".

Se acuerda informar que la tipología "Orión Led" autorizada en el proyecto de Plaza Aníbal Pinto corresponde a un modelo, no a una marca. Se recuerda además que modelo de luminaria fue propuesto por el municipio de Valparaíso y posteriormente autorizado por CMN, por lo cual se solicita mantener las características de la iluminación para los espacios públicos. En caso de proponer un modelo equivalente para la ejecución del proyecto, se solicita aclarar cuál será y sus características.

Por último, se señala que es fundamental contar con un plan maestro elaborado por la Municipalidad de Valparaíso, de manera de establecer criterios consensuados para el tratamiento de los espacios públicos de la ZT.

20. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 06.06.2019, remite documentación de la Fundación Altiplano, que solicita autorización para proyecto de emergencia y actualización del diseño de restauración del MH Iglesia de Parinacota, en la comuna de Putre; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 4356 del 07.06.2019).

La intervención propone la conservación preventiva de la Iglesia con una sobrecubierta temporal de 350 m<sup>2</sup> en estructura de madera y cubierta de planchas de metálicas, contemplando la fabricación de la estructura de sobrecubierta, un sistema de bases, instalación de estructura e

instalación de la cubierta. Cabe señalar que mediante Ord. CMN N° 23 del 28.05.2019, este Consejo solicitó presupuesto para realizar con fondos de la institución dichas obras.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Carlos Pérez B., arquitecto, por medio de carta del 22.05.2019, solicita autorización de propuesta de intervención en calle San Ignacio N° 1625, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3065 del 24.05.2019). La intervención consiste en la reparación de la fachada de dos pisos, realizada en estructura y revestimientos metálicos, junto con su tabiquería interior, en la misma materialidad a la original.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones:

- a) Deberá modificar la propuesta de fachada, considerando una construcción de estructura sólida, con una composición de fachada donde predomine el lleno sobre el vacío y distanciamiento de vanos homogénea, contemplando dinteles que coincidan en altura, puerta de acceso peatonal, acceso vehicular no superior a 3 m de ancho y ventanas.
- b) Configurar una primera crujía habitable, para el ancho total del predio.
- c) Propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierre.
- d) Se darán las indicaciones en caso de requerirse ingresar propuesta de letrero publicitario.

22. El Sr. Hugo Varela B., DOM de la I. Municipalidad de San José de Maipo, mediante Informe N° 50/2019 del 25.04.2019, denuncia intervenciones ejecutadas sin autorización en la fachada de inmueble de calle Comercio N° 19.849, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta fotos y ficha N° 32 – 03 (Ingreso CMN N° 2487 del 26.04.2019).

Se denuncia la instalación de cortina metálica, revestimiento de piedra en zócalo y marco de acceso, que no cuentan con autorización de este Consejo.

Se informará la presentación de un proyecto para el inmueble señalado (Ingreso CMN N° 3093 del 24.05.2019, que fue evaluado, formulándosele observaciones de este Consejo por oficio dirigido al propietario con copia a la DOM.

23. El Sr. Cristián Fernández E., arquitecto, por carta del 21.03.2019, solicita autorizar modificación de proyecto de intervención "Edificio Santa Rosa", aprobado mediante Ord. CMN N° 4871 del 19.12.2018, en Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT e imágenes 3D (Ingreso CMN N° 1643 del 21.03.2019).

Se propone modificar la propuesta original que contempló fachada continua sólo en primer piso y el retranqueo en 5 m de los pisos superiores, por un edificio de fachada continua en toda su altura, retranqueando sólo el séptimo piso en 5 m aprox. Lo anterior, para efectos de subsanar la observación formulada por la DOM mediante Ord. N° 462 del 06.11.2018. Lo anterior implica modificar el diseño de fachada, incorporándose una galería comercial en la esquina de las calles Víctor Manuel y Santa Elvira, con locales comerciales y accesos al conjunto residencial hacia todos los frentes del primer piso. Se conserva la predominancia del lleno sobre el vacío; proponen paramentos acristalados en primer piso, y en el ochavo del edificio en toda su altura. Se proponen balcones retranqueados respecto de la línea de edificación en todas las fachadas.

Se acuerda autorizar.

24. La Sra. María Jesús Guridi R., Directora Ejecutiva del Grupo Praedio, por carta del 04.06.2019, solicita autorización del proyecto "Regularización Parcial Eléctrica casa Santo Domingo", en el MH Edificio de calle Santo Domingo N° 627, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, plano y otros documentos (Ingreso CMN N° 3381 del 04.06.2019).

La propuesta consiste en la instalación de 4 focos redondos de luz cálida para la fachada principal, ubicados a eje de cada ventana y empotrados a piso. Para el interior se contempla nuevo sistema eléctrico, con sistema EMT material metálico de acero galvanizado, todo esto es a la vista en muros, tabiques y cielos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa, especificando que es nueva propuesta y no una regularización; EETT firmadas por el arquitecto y persona responsable de la instalación eléctrica; propuesta de fotomontaje o imagen objetivo de la intervención, indicando la ubicación de las canalizaciones a la vista. Además se acuerda solicitar una nueva propuesta de iluminación en fachada principal, ya que no se autorizan luminarias en bienes de uso público.

El Director del SNPC Sr. Carlos Maillet no estuvo presente cuando se evaluó este caso.

25. El Sr. Patricio Reyes T., DOM (S) de la I. Municipalidad de Ñuñoa, mediante Ord. N° 129 del 08.04.2019, realiza denuncia sobre aplicación de pintura en el inmueble de calle Bernardo de Amaza N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2133 del 11.04.2019). Se trata de la aplicación de pintura color celeste en muro de cierro y fachada, la cual difiere de los colores predominantes en el área protegida.

Se acuerda informar al municipio que dicha intervención no cuenta con la autorización de este Consejo, e informar al propietario que deberá solicitar la autorización respectiva, considerando los colores predominantes en el área.

26. El Sr. Claudio Rentería L., Alcalde de Ovalle, por Ord. N° 861 del 26.03.2019, solicita autorizar proyecto de pavimentación en la localidad de Barraza, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta planimetría. Posteriormente, la Junta de Vecinos N° 31 de Barraza, remite copia de acta de asamblea extraordinaria del 26.10.2018, con opinión respecto al tipo de pavimento a utilizar (Ingresos CMN N° 1924 del 03.04.2019 y N° 2668 del 07.05.2019).

La iniciativa contempla la pavimentación de las calles Barrios y Federico Alfonso, que actualmente son de tierra. En calzada se propone adocreto tipo espina de pescado sobre base de arena y soleras de hormigón en ambos costados. Asimismo, considera la construcción de veredas de hormigón de 1,2 m de ancho en ambos costados de la calle.

La Junta de Vecinos N° 31 de Barraza manifiesta que es la opinión de los vecinos que se consideren las tipologías tradicionales de pavimentos de piedra de río presentes en las aceras u otra materialidad concordante con el lugar. Dichos pavimentos son principalmente de huevillo del río Limarí, que según lo indicado en el expediente de declaratoria de la ZT y en el reciente estudio para la elaboración de las normas de intervención de la ZT, corresponden a técnicas tradicionales que persisten en el área protegida, en diferentes grados de conservación.

Se acuerda solicitar y recomendar lo siguiente:

- a) Replantear el diseño de la propuesta, tomando en consideración la opinión de los vecinos y los valores y atributos que caracterizan el área protegida.
- b) Tener como referencia el documento del CMN "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales".
- c) Elaborar una propuesta que responda a un diagnóstico y objetivos claros, justificada y bajo criterios de intervención; se darán las orientaciones. Con respecto al tratamiento de pavimentos, se pedirá privilegiar materiales, técnicas constructivas y diseños locales.
- d) Realizar un monitoreo arqueológico durante las obras. Se recomendará realizar un sondeo arqueológico en sectores cercanos a la plaza.
- e) Se indicarán los antecedentes necesarios para el desarrollo del expediente técnico.

27. El Sr. Francisco Ravanal G., Seremi Minvu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Ord. N° 969 del 06.06.2019, remite justificación de partida modificada N° 14, del proyecto de mejoramiento de explanada en la ZT Pueblo San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones (Ingreso CMN N° 3534 del 11.06.2019).

Este Consejo, mediante el Ord. CMN N° 2585 del 05.06.2019, autorizó la modificación de 15 de las 16 partidas ejecutadas sin autorización. En el ítem N° 14, correspondiente a "cambio de baldosa de tipo Batuco 33 x 33 por baldosa Budnik rojo colonial", se solicitó instalar la baldosa autorizada.

Se acuerda autorizar lo ejecutado en la partida N° 14, considerando que el producto elegido en reemplazo no afecta la calidad de la intervención, justificado en: su mayor calidad de resistencia al impacto; el formato de 40 x 40 que se ajusta a la dimensión de los senderos proyectados y que la tonalidad del producto elegido es similar al autorizado.

28. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, a través de correo electrónico del 20.04.2019, solicita autorización para la intervención de 30 inmuebles de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente con fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3821 del 21.06.2019).

Las intervenciones se enmarcan dentro del "Plan de reconstrucción de la ciudad de Coquimbo", luego del sismo ocurrido en enero de 2019 y se plantean para 30 inmuebles con diversos tipos de daños, que cuentan con ficha FIBE. Las obras tendrán como unidad técnica al Serviu Coquimbo y al arquitecto a cargo del proyecto en la OTR del CMN de Coquimbo.

Caber señalar que para uno de los 30 inmuebles (señalado en el listado con una letra R de reconstrucción), se propone la demolición y posterior reconstrucción en bloques de cemento y tabiquería, y estructura de techumbre en perfiles de acero galvanizado. No obstante el cambio de la materialidad original, la reconstrucción mantendrá su imagen exterior.

Los inmuebles a intervenir son los siguientes:

1. Matta N° 315-325-327
2. Matta N° 156
3. Vado las Ánimas N° 50 (R)
4. Cienfuegos N° 101-105-115
5. Almagro N° 680
6. Andrés Bello N° 830-832-834
7. Almagro N° 482
8. Andrés Bello N° 963-967
9. Almagro N° 231
10. Almagro N° 528
11. Almagro N° 325
12. Almagro N° 544-546
13. Brasil N° 908
14. Brasil N° 991
15. Almagro N° 782
16. Juan de Dios Peni N° 245
17. Brasil N° 281
18. Almagro N° 550-552
19. Amunátegui N° 220
20. Almagro N° 591-593
21. Almagro N° 317

- 22. Cantournet N° 910
- 23. Cantournet N° 1008
- 24. Cantournet N° 1025
- 25. Gandarillas N° 1070
- 26. Larraín Alcalde N° 845
- 27. Infante N° 896
- 28. Regimiento Coquimbo N° 1031
- 29. Las Casas N° 821
- 30. Lautaro N° 850

Se acuerda autorizar y solicitar informe y planimetría *as built* de todas las obras ejecutadas, el que debe ser concordante con las presentes EETT aprobadas.

29. La Sra. Meliza Nickel Cortés, arquitecto de la Unidad de Proyectos de Universidad de Concepción, por correo electrónico del 16.04.2019, solicita autorización para el proyecto "Instalación de rieles para exposiciones transitorias" en el MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta estudio de instalaciones (Ingreso CMN N° 2408 del 23.04.2019).

La solicitud corresponde a la instalación de rieles ocultos apernados a las vigas de los casetones de la cubierta del hall principal de la biblioteca de la Universidad, con una posibilidad de carga de 20 a 100 kg. El color de los rieles será similar a la gama cromática de los casetones de la cubierta, mitigando su visibilidad.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Luis García T., Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 829 del 06.07.2019, solicita autorización de modificaciones del proyecto "Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3479 del 07.06.2019).

Se presentan modificaciones al proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 2164 del 12.05.2017. Se indica que al momento de la ejecución de obras, la propuesta de postes de iluminación no cumplía con el emplazamiento requerido por la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), por lo que se tuvo que modificar la ubicación de los faroles perimetrales.

Se acuerda autorizar. No obstante lo anterior, se solicitará pintar los faroles instalados, que tienen una terminación en acero cromado, diferente al modelo color negro presentado en 2017.

31. La Sra. Melissa Masquiarán D., encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 33 del 02.04.2019 remite Ord. N° 27 del Sr. Guillermo Rodríguez, responsable técnico EGIS, I. Municipalidad de Lota, quien solicita autorización para propuesta de intervención en inmueble de calle Victoria N° 540, comuna de Lota; adjunta EETT, informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 1955 del 04.04.2019).

La propuesta se enmarca en el programa de Protección del Patrimonio Familiar del Minvu y consiste en la instalación de paneles EIFS en las fachadas de los bloques que componen el condominio, de modo de cumplir con la normativa térmica vigente según los estándares del Ministerio. Se propone pintura de fachada en color amarillo igual al existente, además de la aplicación de un imprimante asfáltico para resolver problemas de filtraciones y fisuras en la losa de cubierta. Adicionalmente, se considera el recambio de ventanas de aluminio dañadas por nuevas de igual diseño en color café oscuro.

Se acuerda autorizar.

#### *Obras menores y otros*

32. El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto, por correo electrónico del 26.02.2019, solicita que se realice supervisión a terreno en calle Keller N° 1200, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1234 del 27.02.2019).

En visita a terreno del 12.06.2019 se constató la instalación de un portón de reja de fierro forjado de 1,6 m de altura, semicircular, con detalles y elementos decorativos, discordantes dentro del área protegida. Esta intervención no fue considerada en el proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2787 del 08.08.2016.

Se acuerda solicitar el retiro del portón instalado, e ingresar una propuesta para la instalación de un nuevo portón, el cual deberá considerar los criterios anteriormente señalados.

33. El Sr. Daniel Contreras V., Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 26 del 10.04.2019, remite carta de febrero del 2019 del Sr. Miguel Cortés C., arquitecto, quien solicita autorización para intervención y cambio de destino del inmueble de calle Eduardo de la Barra N° 210, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2161 del 12.04.2019).

La intervención consiste en la instalación de una cubierta con planchas de fibrocemento ondulado sobre una estructura de madera, a ubicar en el patio posterior existente en el predio.

Se acuerda autorizar la intervención, con indicaciones para el timbraje: modificar la planimetría señalando los elementos nuevos, es decir, la cubierta, y modificar las EETT señalando únicamente las partidas correspondientes a esta intervención. Respecto al cambio de destino, no es competencia de este Consejo pronunciarse al respecto.

34. El Sr. José Martínez P., arquitecto, por carta del 29.04.2019, solicita autorización de propuesta de intervención en calle Pocuro N° 2973, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2515 del 29.04.2019).

La intervención consiste en la modificación interior del inmueble a través de la construcción y demolición de muros. En la elevación poniente se propone cerrar uno de los dos accesos existentes, dejando sólo el acceso original del inmueble. En la elevación sur, se propone eliminar escalera metálica exterior la cual no corresponde a un elemento original de la vivienda.

En la fachada principal se propone eliminar antena de cable y estructura metálica existente, la cual soporta un toldo. Se propone cambiar todas las ventanas existentes por ventanas de PVC, termopanel, con palillaje, manteniendo la modulación de las existentes. Con respecto al cierre exterior, se propone ampliar el acceso vehicular en 60 cm, manteniendo el muro de cierre de albañilería de ladrillo existente, cambiando el portón por uno con diseño similar al existente, pero aumentando su altura en 38 cm.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Carlos Alfaro V., arquitecto, mediante carta del 18.03.2019, solicita autorización para intervenciones en el inmueble de calle Viel N° 1456, ZT Sector delimitado por las calles Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2533 del 30.04.2019).

Las intervenciones consisten en adecuaciones interiores (tabiques) con el fin de habilitar espacios para box de consulta en la construcción original y salas de imagenología en la ampliación existente que data del año 2000. Además se propone la aplicación de pintura en fachada del mismo color existente.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Gonzalo Ibarra G., propietario, por carta del 06.05.2019, solicita autorización para intervención ejecutada en la oficina 204 de calle Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 2650 del 06.05.2019).

La intervención, que no afecta la fachada del inmueble, consistió en la modificación interior de una oficina para dar cabida a tres privados.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Franco Lambertini, arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita autorizar la instalación de quiosco al interior del supermercado "La Colérica", de calle Serrano N° 476, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2663 del 07.05.2019).

El quiosco se ubica en el espacio bajo la cubierta de acceso al supermercado y consiste en una estructura de tabiques de madera sobrepuesta en el pavimento existente, con una superficie de 3,17 m<sup>2</sup>, revestimiento de internit y ventanas de aluminio.

Se acuerda autorizar y sugerir en el futuro mejorar la calidad de sus terminaciones.

38. El Sr. Stephan Schulze K., arquitecto, por carta del 26.04.2019, solicita autorizar intervenciones en el inmueble de calle Manuel Montt N° 516, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2866 del 14.05.2019).

Las intervenciones consisten en la división del baño existente, la construcción de un nuevo baño de 3,15 m<sup>2</sup> de superficie en el área del patio, y la construcción de una cubierta translúcida sobre el área restante del mismo patio. Para la división de los recintos y ampliación se utilizará tabique de madera con revestimiento de volcánita y pavimento de piso cerámico.

Se acuerda autorizar.

39. La Sra. Andrea Elgueta C., arquitecto, a través de carta del 15.05.2019, solicita autorización para intervenciones en el local 3 de calle Nataniel Cox N° 202, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2888 del 15.05.2019).

La intervención consiste en la remodelación del inmueble, mediante la demolición y construcción de tabiquería, además se habilitarán nuevos servicios higiénicos y eléctricos.

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Paula Cáceres G., arquitecto, mediante carta del 26.04.2019, solicita autorizar intervenciones en la oficina N° 1701 de calle Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3003 del 22.05.2019).

Para la habilitación de oficinas en el piso 17 del edificio se plantea la instalación de tabiquerías de metalcón, tabiquerías de aluminio para paramentos vidriados, cielo falso en suspensión, pavimentos, equipos de iluminación y artefactos sanitarios.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 584 del 17.05.2019, solicita autorización de intervención en el MH Palacio de la Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3017 del 23.05.2019).

La intervención corresponde a la limpieza de las cuatro fachadas del palacio, mediante la aplicación mecánica de desengrasantes biodegradables, para posteriormente aplicar agua con presión regulada. Se contempla también la limpieza de herrajerías de ventanas y balcones, de escotillas del zócalo y puertas de registro en nivel inferior, de vidrios y celosías de madera con producto químico biodegradable, paños y plumillas profesionales. Además de lo anterior, se repararán lesiones menores en las fachadas, que corresponden a fisuras superficiales en estucos.

Se acuerda autorizar.

42. La Sra. Verónica Sepúlveda G., arquitecto, mediante carta del 27.05.2019, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Rogelio Ugarte N° 1639, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 3144 del 27.05.2019).

La intervención consiste en reconstruir la cubierta y reparar instalaciones dañadas tras incendio acontecido en el inmueble. Las obras contemplan la reconstrucción de la cubierta, la que se proyecta en estructura de metalcom, zinc ondulado y cielo de yeso cartón. En el interior y fachada se realizarán reparaciones menores, referidas a estucos y pintura. La gama cromática para la fachada será igual o similar a los colores existentes.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Cristián Riquelme P., arquitecto, por medio de carta del 27.05.2019, remite planos y EETT de proyecto de intervención en calle Esmeralda N° 286, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3165 del 28.05.2019). La intervención, autorizada con el Ord. CMN N° 2389 del 17.05.2019, consiste en la demolición de dos escalones y

parte del pavimento en el acceso lateral de una sucursal bancaria, para la construcción de una rampa de accesibilidad universal.

Se remitirá documentación timbrada.

44. El Sr. Juan Pinilla R., arquitecto, mediante carta del 29.05.2019, remite documentación de intervenciones ejecutadas en la ZT Sector inserto en la Zona del Extenso Complejo Ferroviario de la Estación Barón y MH Viejos Galpones de la Maestranza y Antigua Tornamesa del Ferrocarril, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3202 del 29.05.2019). La intervención fue autorizada con el Ord. CMN N° 2104 del 23.04.2019.

Se trata de la instalación de tres carpetas de pasto sintético para canchas de baby fútbol, dos contenedores para camarines y oficinas y postes con iluminación led, además de una malla de polietileno de 4 m de altura en todo su contorno. La superficie de intervención fue de 2.000 m<sup>2</sup> aproximadamente. Las instalaciones serán provisionales y se retirarán una vez que se termine el contrato suscrito, haciendo entrega de las áreas en las mismas condiciones en que se recibieron.

Se remitirá documentación timbrada.

45. El Sr. Javier Sauma M., arquitecto, por carta del 28.05.2019, solicita autorización para intervenciones en la oficina 74 de calle Paseo Bulnes N° 107, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3217 del 29.05.2019).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, mediante la demolición y construcción de tabiquería. No considera intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Demetrio Concha L., ingeniero, a través de carta del 30.05.2019 y correo electrónico del 12.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2099 del 23.04.2019, que autoriza modificación de proyecto "Centro de Diagnóstico Terapéutico", en calle Anfión Muñoz N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria, planos y respaldo digital (Ingresos CMN N° 3246 del 30.05.2019 y N° 3576 del 12.06.2019).

La modificación fue autorizada mediante Ord. CMN N° 2099 del 23.04.2019 y fue producto de la verificación en terreno del dimensionamientos de algunos elementos, además de adecuaciones del proyecto estructural en el pabellón de celdas, luego del sismo de enero.

Se remitirá la documentación timbrada.

47. El Sr. Cristóbal Gross O., arquitecto, por medio de carta del 30.05.2019, remite EETT y planos de intervenciones ejecutadas y sus modificaciones, al interior del centro artesanal Los Dominicos, en el MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, autorizadas mediante el Ord. CMN N° 2386 del 17.05.2019 (Ingreso CMN N° 3248 del 30.05.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

48. El Sr. Raimundo Del Real M., arquitecto, por carta del 30.05.2019, remite planimetría y EETT de proyecto de ampliación de vivienda en calle Las Nevadas N° 2967, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3254 del 30.05.2019), autorizado mediante Ord. CMN N° 2113 del 23.04.2019.

Se remitirá la documentación timbrada.

49. El Sr. Luis Figueroa H., mediante carta del 23.05.2019, solicita autorización para propuesta de pintura en inmueble de calle Galvarino N° 607 - 609, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3266 del 31.05.2019). La propuesta consiste en pintar losa del balcón de la fachada principal en color blanco.

Se acuerda solicitar propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, EETT completas y fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.

50. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, por carta del 22.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 140, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3297 del 31.05.2019).

La intervención realizada corresponde a la construcción de dos volúmenes dentro en un terreno de 1.691,02 m<sup>2</sup>, uno para uso de hostel y otro para local comercial. Además, se propone un tercer volumen para uso de vivienda. Tanto lo construido como lo propuesto corresponden a construcciones de bloques de cemento. El cierre del predio corresponde a un muro de albañilería de adobe, reforzado con pilares de madera.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: criterios de intervención considerados en la propuesta, memoria explicativa; planos de arquitectura, con ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen los elementos que se propone demoler y construir y los que fueron demolidos y construidos y EETT detalladas. Además se acuerda emitir observaciones preliminares a la propuesta publicitaria en fachada.

51. La Sra. Flor Muñoz M., arquitecto, por carta del 29.05.2019, envía planimetría y EETT de proyecto de intervención autorizado mediante Ord. CMN N° 2464 del 27.05.2019 en el inmueble de calle Centenario N° 1, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; (Ingreso CMN N° 3304 del 03.06.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

52. El Sr. Alejandro Busto C., arquitecto, a través de carta del 27.05.2019, solicita autorizar intervenciones ejecutadas en la oficina 32 de calle Paseo Bulnes N° 180, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3338 del 03.06.2019).

La intervención consistió en el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios y contempla la instalación de publicidad en el acceso principal a la oficina, ubicada en el séptimo piso, contemplando una placa metálica de 40 x 10 cm.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, mediante carta del 24.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Domingo Atienza N° 352, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3392 del 05.06.2019).

La intervención realizada corresponde a dos volúmenes en un terreno de 2.084,44 m<sup>2</sup>, uno con uso de hotel y otro para local comercial. Además se plantea en el cierre perimetral un nuevo acceso peatonal y la eliminación de un vano.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: criterios de intervención considerados en la propuesta; memoria explicativa; planos de arquitectura, con ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones; EETT detalladas y propuesta publicitaria en fachada.

54. La Sra. Carolina Osorio B., propietaria, a través de carta del 05.06.2019, remite planos y EETT de proyecto de intervención interior autorizada con el Ord. CMN N° 839 del 05.05.2019, en el departamento 100 de calle Compañía de Jesús N° 1068, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3396 del 05.06.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

55. La Sra. Jimena Blas R., propietaria, mediante carta del 05.06.2019, solicita autorización para intervención en el inmueble de Av. Paseo Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3397 del 05.06.2019). Se trata de la remodelación interior del inmueble en los niveles 1 y -1, con instalación de tabiquería y habilitación de nuevos servicios higiénicos, sistema eléctrico y alcantarillado.

Se acuerda autorizar.

56. La Sra. Yoana Jélvez P., Gerente General CBY Asesoría Integrales, por carta del 06.06.2019, solicita autorización para intervenciones en calle Manuel Antonio Matta N° 418 - 424, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3440 del 06.06.2019).

La propuesta consiste en la ampliación de local comercial destinado a restaurant, ubicado en la parte posterior del inmueble. Sus muros se plantean en albañilería, tabiquería interior en fierro galvanizado y revestida con planchas de yeso-cartón, techumbre en vigas de acero y cubierta en losa colaborante. Los antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 1894 del 12.03.2019 fueron ingresados en su totalidad.

Se acuerda autorizar.

57. La Sra. Kim Díaz M., arquitecto, por carta del 06.06.2019, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4885 del 21.12.2018 en el departamento N° 12 del edificio de calle Rosal N° 440, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta oficio, planos y fotos (Ingreso CMN N° 3454 del 07.06.2019).

La modificación consiste en una nueva distribución interior del inmueble para generar los recintos requeridos para su funcionamiento como bar. Se propone demoler y construir tabiquerías, reemplazar conexiones sanitarias, eléctricas y de gas y la instalación de un letrero publicitario en la fachada enmarcado en las dimensiones de vano y de 50 cm de alto.

Se acuerda autorizar.

58. La Sra. Vanessa Ramos, arquitecto, a través de carta del 10.06.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Cuevas N° 1723, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3516 del 11.06.2019).

La propuesta contempla una ampliación en el área posterior del inmueble, sin presencia desde el espacio público, y reparación y pintura de la fachada, con las mismas tonalidades existentes.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

59. La Sra. Paula Díaz C., arquitecto, mediante carta de junio del 2019, envía planos y EETT de intervención en calle Catedral N° 2247, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3562 del 11.06.2019).

La intervención, que consiste en la recuperación del inmueble para habilitarlo con el uso de hotel, fue autorizada por este Consejo con el Ord. CMN N° 1687 del 10.04.2019, donde se indicó que los servicios higiénicos propuestos se reubicaran, a fin de no cerrar los vanos de ventanas del inmueble, lo cual se subsana correctamente en el presente ingreso.

Se acuerda remitir la documentación timbrada.

60. El Sr. Carlos Abarca P., comerciante, por carta del 11.06.2019, envía planos y EETT de intervención autorizada con el Ord. CMN N° 2313 del 03.05.2019 en los locales N° 67 y N° 68 de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3563 del 11.06.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

61. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 79 del 05.06.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Isabel Vera N., propietaria, de proyecto de intervención en calle Sir Francis Drake N° 626, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta minuta, fichas de registro, certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3420 del 06.06.2019).

La intervención plantea una ampliación de un local comercial, con un volumen de un nivel, de 13,38 m<sup>2</sup> de superficie total, proyectada en el sector oriente del inmueble existente. Los muros se proponen en albañilería de ladrillos y pilares y cadenas de hormigón armado, con terminación exterior de estuco liso, y pintura de color azul, idéntico al existente.

Se acuerda autorizar.

62. La Sra. Claudia Jiménez C., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, con minuta N° 11 del 05.06.2019, remite proyecto en calle Guillermo Frick N° 107, ZT General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, presentado por la Sra. Yasna Castro R., representante legal de Centro Avanza; adjunta carta, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 3468 del 07.06.2019). La intervención consiste en el cambio de color de las cuatro fachadas de la vivienda existente, la instalación de rampa de acceso universal y de letrero institucional por el frente de la calle Guillermo Frick.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. José Guajardo O., Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 41 del 06.06.2019, remite documentación de la Sra. Pamela Nudman A., arquitecta de la Unidad de Infraestructura del SNPC, que responde al Ord. CMN N° 4123 del 17.10.2018, sobre proyecto en el Museo Histórico de Yervas Buenas, en calle Juan de Dios Puga N° 238, comuna de Yervas Buenas; adjunta minuta, correo electrónico y planos (Ingreso CMN N° 3469 del 07.06.2019).

La intervención propuesta considera una perforación a una altura de 1,40 m, en el muro sur del corredor principal del inmueble, para el empotramiento de una caja metálica de protección de medidores eléctricos de dimensiones 60 x 50 cm.

Se acuerda autorizar.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión no se reunió antes de esta sesión.

64. El Consejero Sr. Gastón Fernández, por carta del 04.05.2018, solicita la declaración como MH de la Casa de la Cultura del Colegio Médico, ubicada en calle Mac Iver N° 721, en la comuna de Santiago; adjuntó publicación con completo estudio del bien (Ingreso CMN N° 3147 del 07.05.2018).

El inmueble fue construido en 1900 – 1910, siendo su arquitecto el Sr. Pedro Valdivieso. Cuenta con una superficie edificada de 641,5 m<sup>2</sup>, y está catalogado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), como parte del "Conjunto Neoclásico de Mac Iver", además de insertarse en la Zona de Conservación Histórica (ZCH) A7, que protege el borde sur del Parque Forestal. El propietario actual corresponde al Colegio Médico de Chile A.G., que lo adquirió en 1970.

Mediante el Ord. CMN N° 3006 del 18.07.2018 se solicitó la opinión del propietario; se reiteró la solicitud por Ord. CMN N° 2159 del 24.04.2019. El Colegio de Médicos de Chile, a través de carta del 29.04.2019, manifiesta su opinión favorable a la declaratoria.

El bien fue residencia del Presidente Pedro Aguirre Cerda entre los años 1916 y 1938. Entre las obras destacadas de su periodo están el impulso a la educación, la reclamación del territorio chileno antártico y la fundación de la Corfo. Un eje fundamental de su administración fue la expansión de la instrucción primaria, mediante la construcción de más de 500 escuelas y el incremento de alumnos matriculados.

El área donde se ubica el inmueble era, hasta mediados del siglo XIX, un lugar de tránsito de carretas y basural, sometido a fuertes inundaciones en el periodo invernal. El sector fue objeto de la canalización del río Mapocho, eliminando los rancheríos de su ribera y estableciendo manzanas proporcionadas, destinadas a la construcción de un nuevo barrio para la clase alta. Posteriormente, en el periodo del Sr. Enrique Cousiño Ortuzar como Intendente de Santiago, se crea el Parque Forestal, entre 1899 y 1903. El diseño del Parque fue obra del urbanista francés Jorge Dubois, quien planificó las principales vías de acceso a la zona.

El inmueble es de estilo ecléctico historicista, originalmente destinado a ser casa habitación para una familia de clase media acomodada de principios del s. XX. Se articula con una red de viviendas de fachada continua, tanto en la acera oriente de Mac Iver como en la acera poniente. La relación con los inmuebles aledaños se manifiesta en la altura de la edificación, líneas principales compositivas de zócalos, cuerpo edificado en dos niveles y techumbres amansardadas y con predominio de vacío sobre lleno. Corresponde a un volumen asimétrico con jerarquía tanto en el ochavo como en el remate lateral, mediante la presencia del balcón como único elemento de este tipo en el edificio.

El edificio tiene tres pisos, un entrespiso y dos subterráneos. La distribución de espacios es desde lo público a lo privado, diferenciando las áreas destinadas al personal de servicio, con circulaciones independientes. Las circulaciones verticales están separadas; la principal que nace en el hall central conecta al primer, segundo y tercer nivel y es de uso exclusivo de la familia, mientras que la escalera de servicio recorre todos los niveles de la casa. Las circulaciones horizontales se organizan en torno al hall de distribución en todos los niveles. En la parte posterior se localiza un patio interior que permite tanto la iluminación como la ventilación de los recintos.

La tipología constructiva mixta es propia de la época, y considera una envolvente exterior de muros de albañilería de ladrillo. Las separaciones interiores son de albañilería de ladrillo en el primer y segundo piso y de tabiquería de madera rellena por adobillo en el tercer nivel. La estructura de techumbre es de madera. Los estucos de fachadas son de cemento y las ornamentaciones y molduras son de yesería. Las puertas y ventanas son de madera.

En cuanto al estado de conservación, el inmueble ha sufrido alteraciones propias del uso actual y ampliación de espacios interiores mediante la modificación de vanos y tabiquerías. Interiormente el inmueble se encuentra en buenas condiciones.

#### *Atributos*

- Composición de fachada.
- Ornamentos en fachada, presencia de estuco con cantería, almohadillado, aparejo, balaustas en balcones y zócalo de piedra.
- Vanos de forma rectangular, con remate en arcos rebajados en primer nivel y en medio punto en segundo nivel, con decoraciones mediante la proyección del marco.
- Techumbre a dos aguas perpendicular al plano de fachada, con claraboyas circulares como remate superior.
- Escalera principal de madera.
- Cielos decorados.
- Pavimentos de madera.

#### *Valores históricos*

- La casa fue la residencia de Pedro Aguirre Cerda entre 1916 y 1938, figura destacada en el desarrollo político del país en la primera mitad del siglo XX, cuyos aportes son posibles de constatar hasta nuestros días tanto en la educación como en la economía, con hitos como la creación de la CORFO, claro ejemplo de la configuración de un Estado desarrollista.
- Es en esta casa donde Pedro Aguirre Cerda forja y consolida su carrera pública, viviendo en ella mientras se desempeñó como diputado, senador y ministro; residiendo en esta casa

logró generar los vínculos políticos que le permitieron ser el candidato del Frente Popular en las elecciones de 1938.

#### *Valores arquitectónicos*

- El inmueble es representativo de una época en la que se estimuló la construcción de nuevas viviendas en fachada continua, que sofisticaron y renovaron los diseños y los volúmenes tradicionales de Santiago.
- Es un destacado ejemplo de la época de construcción de grandes inmuebles para profesionales y sectores urbanos acomodados y personalidades de la élite, enmarcado en un momento de consolidación urbana del sector tras la canalización del río Mapocho.
- La vivienda mantiene sus características originales en cuanto a sus materialidades y composición arquitectónica.

En los comentarios de los consejeros, se discute respecto a la denominación de la declaratoria y se hace énfasis en que se incluya que fue la residencia del Presidente Pedro Aguirre Cerda.

Se acuerda de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Residencia del Presidente Pedro Aguirre Cerda, actual Casa de la Cultura del Colegio Médico, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, que es el N° 8-1-2019, que grafica el área a proteger, de 335,37 m<sup>2</sup>, con la descripción de límites y coordenadas que se pasa a indicar.

La descripción de los límites del área a proteger como MH es la siguiente:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A – B	Límite oriente, línea por deslinde de predio.
B – C	Límite sur, línea por fondo de predio.
C – D	Límite oriente, línea por deslinde de predio.
D – E	Límite sur, línea por fondo de predio hasta intersección con línea de solera de calle Enrique Mac-Iver.
E – F	Límite poniente, línea de solera oriente de calle Enrique Mac-Iver.
F – G	Límite norponiente, línea de solera nororiental de calle Enrique Mac-Iver con calle Esmeralda.
G – A	Límite norte, línea de solera sur de calle Esmeralda.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

COORDENADAS		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
	Este (x)	Norte (y)
A	346.870	6.299.309
B	346.871	6.299.297
C	346.861	6.299.296
D	346.862	6.299.290
E	346.852	6.299.290
F	346.849	6.299.309
G	346.851	6.299.311

Tras la votación se retiran los consejeros Felipe Gallardo y Raúl Letelier.

65. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, mediante memo N° 309 del 05.06.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de las obras Una Guasa, de C. Filleul, 1885 (N° de Inventario: PCH-0161); La viuda, de M. Mira, 1885 (N° de Inventario: PCH-0400); Ante el caballete, de M. Mira, 1884 (N° de Inventario: PCH-0401); y Vieja, de C. Castro, 1885 (N° de Inventario: PCH-0103). Estas obras son solicitadas para la exposición que se desarrollará en el Museu de Arte de Sao Paulo, titulada "História das mulheres", a realizarse entre el 23.08.2019 y el 17.11.2019.

Se recibió carta de solicitud, fichas de las obras, carta del receptor, identificación del comisario, identificación de la empresa de transporte e información del espacio. El seguro está pendiente.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de las obras señaladas, condicionada a la entrega de los seguros correspondientes.

66. El Sr. Carlos Maillet, Director Nacional del SNPC, mediante memo N° 27/2019 del 28.05.2019, informa la devolución de dos (2) obras al Banco Central de Chile, que se encontraban en las actuales dependencias de la Dirección Nacional del SNPC, y de su sustitución por otras tres (3) obras del MNBA mediante un préstamo temporal (Ingreso CMN N° 3298 del 31.05.2019). Por Resolución Exenta N° 815 del 31.05.2019 del SNPC se autoriza el préstamo temporal de las tres (3) obras del MNBA (Ingreso CMN N° 3346 del 03.06.2019).

Las obras devueltas al Banco Central de Chile corresponden a: "Paisaje", obra de Alberto Valenzuela (N° de Inventario: 66803-6); y "Valle del Aconcagua", obra de Antonio Smith (N° de Inventario: 66291-7).

Las obras que las sustituirán, en las actuales dependencias de la Dirección Nacional del SNPC y mediante el préstamo temporal realizado por el MNBA, son: "Insectario", obra de Ruperto Cádiz (SURDOC: 2-501); "Impressions ADN", obra de Hervé Fischer (SURDOC: 2-3101); y "Capuceto Rosso", obra de Pilar Domínguez (SURDOC: 2-5304).

Se toma conocimiento.

67. La Sra. Karina Zúñiga, secretaria de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 12.06.2019, envía Ord. N° 273 del 11.06.2019 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que adjunta carta, fichas y otros documentos, en respuesta a solicitud formulada a S.E. el Presidente de la República, con respecto al proyecto del monolito en homenaje a Felipe Cubillos en Licantén, comuna de Licantén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3622 del 13.06.2019). El oficio da orientaciones para avanzar en la iniciativa.

Se toma conocimiento.

68. La Sra. Javiera Martínez, Presidenta de la Fundación Villa San Luis, mediante carta de junio del 2019, remite opinión de la Fundación sobre la propuesta presentada por la Inmobiliaria y Constructora Presidente Riesco S.A. el 05.03.2019, referente al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3634 del 14.06.2019).

Se toma conocimiento.

69. El Sr. Matías Hernández, de Proyecta Gestión, mediante correo electrónico del 13.06.2019, solicita documento con la opinión de la Fundación Villa San Luis respecto a la propuesta Ingreso CMN N° 1414 del 11.03.2019, en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3733 del 19.06.2019).

Por Ord. N° 2864 del 20.06.2019 se remitió lo solicitado.

70. El Sr. Gonzalo Velásquez, Presidente de Movilh, mediante correo electrónico del 19.06.2019, invita a actividad a realizarse el día 28.06.2019, por la reinstalación de la placa del MP sobre la Diversidad Sexual de Género, en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 3747 del 19.06.2019).

Se toma conocimiento.

71. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 542 del 14.06.2019, invita a mesa de trabajo sobre lineamientos de mantención y uso del MH Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3756 del 19.06.2019).

Se toma conocimiento.



## GENERALES (2)

72. El Subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio De la Cerda, informa la reanudación del estudio de la declaratoria como ZT de sector céntrico de la ciudad de Castro, en torno al MH Templo de San Francisco de Castro, que se realizará con carácter de urgente. Lo anterior, entre otras razones, se debe al término de la paralización de permisos de construcción de edificaciones de más de 16 m de altura, que queda sin efecto el 9 de agosto de 2019. Esta situación implica un riesgo para el SPM Iglesias de Chiloé, ya que el entorno de la iglesia de Castro queda en la misma situación de vulnerabilidad que permitió la construcción del mall.

El Sr. Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría, expone que se reunió el 25 de junio con el Sr. Juan Eduardo Vera, Alcalde de Castro, para tratar la urgencia de la declaratoria de ZT; informa sobre lo relativo a la modificación del PRC y las propuesta de escalonamiento de alturas planteada en este marco. Agrega que en relación a la ZT de Achao, ya acordada, se convino realizar una reunión con el Concejo Comunal de Quinchao para exponer el proceso y sus alcances, y que en relación a Caguach, se trabajará en una obra que aborde el problema de los puntales de la iglesia, solicitada por los vecinos en el marco del proceso de preparación de la propuesta de ZT.

El consejero Gastón Fernández manifiesta que hace mucho tiempo este Consejo se encuentra al tanto de la necesidad de finalizar la protección de los entornos de las Iglesias, concordando con la urgencia del caso. La consejera Loreto Torres explica el mecanismo de las suspensiones de permisos y los procesos de modificación del PRC.

El Subsecretario indica que la ST del CMN, en coordinación con el CNSPM, está realizando los estudios y gestiones necesarias para la pronta presentación del caso en sesión, lo que considera un proceso de información y vinculación con la comunidad y actores locales.

Se retira el consejero Sebastián García – Huidobro.

73. Se informa sobre el avance de las gestiones concernientes a la investigación de la Fiscalía de Alta Complejidad de Rancagua en la causa RUC N° 1800988827-2, por los delitos de receptación del artículo 456 A del Código Penal y de daño y apropiación de MN de los artículos 38 y 38 bis de la Ley N° 17.288 ("Caso Schüler").

Se da cuenta de los requerimientos de Fiscalía y PDI a este Consejo, que han demandado indagaciones documentales y peritajes, relativos a las esculturas y a las piezas paleontológicas y arqueológicas incautadas.

Los consejeros se refieren a la necesidad de realizar capacitaciones para la protección de los MN. El Subsecretario expresa su valoración del trabajo realizado.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 25.06.2019, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST Lissett Valenzuela, Ricardo Riffo y Alejandro Cornejo.

74. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Ord. N° 190103 del 15.01.2019, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Costero de Carrizal Bajo".

El área propuesta se encuentra en la comuna de Huasco, Región de Atacama, con una superficie aproximada de 57,1 hectáreas. La solicitud ha sido presentada por el propietario del sitio, Sociedad Agrícola Quebrada Honda S.A. Sus usos actuales son de recreación, observación de aves y educación ambiental.

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de las siguientes autoridades: Guillermo Ready S., Seremi del MMA Región de Atacama; Rodrigo Loyola M., Alcalde de Huasco; Ricardo Curiqueo H., Director Regional (S) Sernatur; Macarena Fernández L., Directora Regional de la DGA; Héctor Soto V., Director Regional de Conaf y Mei Maggi A., Directora Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero. Además, se cuenta con cartas de apoyo de la comunidad de Carrizal Bajo y Huasco (44).

Los objetos de conservación que se plantean son el ecosistema humedal, la avifauna y el sistema acuático. El ecosistema humedal de Carrizal Bajo provee hábitat para muchas aves, tanto residentes como migratorias; entrega numerosos servicios ecosistémicos, entre los que destacan la protección costera, control de erosión, suministro y purificación del agua.

El humedal de Carrizal Bajo representa un hábitat de importancia para distintas especies, al encontrarse en una zona con clima desértico. Es un sitio de nidificación, alimentación, refugio y descanso de especies de aves limnícolas, acuáticas, terrestre y algunas marinas. La comunidad de aves presenta dinamismo, albergando permanentemente algunas especies. Este humedal es parte de la red de humedales costeros del norte chico, formado parte también de rutas migratorias en América.

En cuanto al sistema acuático, consiste en un espejo de agua que se forma producto del afloramiento de la napa subterránea proveniente de la Quebrada Carrizal Bajo, que da forma a un humedal de tipo estuarino, conectado con el mar de forma continua, produciendo una mezcla rica en nutrientes, lo que ha dado lugar al asentamiento de avifauna, principalmente.

El humedal de Carrizal Bajo es un área de interés para el Estado, lo que se manifiesta en su inclusión en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022, del MMA.

El área se encuentra expuesta a utilización de aguas subterráneas; contaminación de aguas superficiales; vertimiento de residuos domiciliarios; caza furtiva; deportes 4 x 4; turismo sin control; cambios de uso de suelo y eventos masivos. Las presiones y/o amenazas identificadas son la disminución del régimen hidrológico; eutrofización del cuerpo de agua; alteración de la calidad del agua; disminución de la diversidad de especies; alteración en la nidificación; pérdida de hábitat; inmobiliarias; tsunamis; incendios y ruidos molestos.

Entre otros atributos, se identificó la presencia de sitios arqueológicos. El área tiene alto valor histórico, debido a la importancia del puerto en la segunda mitad del siglo XIX, además de su tradición ferroviaria con la construcción del segundo ferrocarril del país en 1864, para el transporte, tratamiento y fundición de la minería del cobre.

Se presenta un resumen de los valores de patrimonio natural detectados, según se detalla a continuación:

- Flora y vegetación, de relevancia alta: la flora registrada es de alta riqueza, contempla 51 especies pertenecientes a 27 familias, de las cuales sólo 3 presentan algún grado de amenaza, observadas principalmente en los sectores de laderas, llanos y quebradas interiores.
- Fauna, de relevancia muy alta: al humedal llegan alrededor de 77 especies diferentes de aves, lo que hace que este lugar sea de una gran riqueza específica, destacándose en presencia las aves del orden Charadriiformes y Passeriformes.
- Ecosistema humedal, acuífero y cuerpo de agua, de relevancia muy alta: la laguna Carrizal Bajo ha demostrado ser un foco importante de concentración de biodiversidad con alto valor ecológico. Es uno de los escasos humedales costeros de la Región de Atacama, forma parte del hábitat de aves migratorias de la ruta "Pacífico-Oeste" e incluso de las rutas conocidas como "América-Interior", "Patagonia" y del Altiplano andino.
- Servicios ecosistémicos, de relevancia alta: turismo, educación ambiental y provisión de agua.

La propuesta presentada considera un área de 47 hectáreas; se propone plantear un área de protección de 62,87 hectáreas, para incluir el sector de matorral costero, y recomendar convocar al Ministerio de Bienes Nacionales en las mesas de trabajo para la gestión del área.

Se acuerda de manera unánime la elaboración de un informe técnico favorable para la declaración del SN "Humedal de Carrizal Bajo" y solicitar la ampliación del límite hacia el sur oeste incluyendo todo el sector de matorral costero en 12 hectáreas. Además se solicitará la inclusión de la vegetación matorral, la flora del desierto florido, otras especies de fauna además de la avifauna, el acuífero, el cuerpo de agua y los servicios ecosistémicos como objetos de conservación.

Se retiran los consejeros Karen Fried y Gastón Fernández.

75. El Sr. Orlando Gijón Campos, analista urbano del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi Minvu de la Región del Biobío, por correo electrónico del 28.05.2019, solicita información sobre validación de plan de manejo del SN Península de Hualpén, elaborado el año 2006 por la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3530 del 11.06.2019).

Se acuerda remitir la información solicitada e indicar que el CMN no ha recibido formalmente ni ha evaluado la versión final del plan de manejo. Además, se acuerda solicitar antecedentes al MMA sobre la elaboración y el proceso de validación técnica del plan.

76. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA Región del Biobío, a través de correo electrónico del 29.05.2019, solicita capacitación a sus funcionarios e información sobre los lineamientos institucionales del CMN, para así abordar de mejor manera el componente patrimonial dentro del SEIA (Ingreso CMN N° 3531 del 11.06.2019).

Se informa la participación del Sr. Pablo Aranda C., profesional del Área de Patrimonio Natural de la ST – CMN, en reunión de capacitación en dependencias del SEA Región del Biobío, el día 13.06.2019. Entre los temas tratados se cuenta el pronunciamiento del CMN durante la evaluación ambiental del proyecto “Loteo Mirador del Alto”, y sus impactos en el SN Península de Hualpén.

77. El Sr. Patricio Zambrano C., Subprefecto, Jefe de la Bidema de Copiapó, mediante Ord. N° 37 del 06.03.2019, entrega al CMN y solicita efectuar peritaje paleontológico de restos de invertebrados y vertebrados marinos para análisis de evidencias asociadas al NUE N° 2024994, incautados en la comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta acta y formulario (Ingreso CMN N° 1451 del 12.03.2019). Por su parte el Sr. Álvaro Córdova C., fiscal adjunto de la Fiscalía de Caldera, por Ord. N° 432 del 05.04.2019, solicita resultados de peritaje en investigación RUC N° 1801170620-3, por apropiación de MN; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2145 del 11.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2633 del 10.06.2019, se entregó el resultado de peritaje paleontológico requerido, informando que el bien incautado corresponde a un fósil proveniente de la Formación Bahía Inglesa, y constituye un MN.

78. El Sr. Ricardo Hevia K., Contralor Regional de Aysén, a través de Ord. N° 883 del 26.03.2019, solicita información de los SN de la región, además de autorizaciones o denuncias por daños en ellos entre el 01.01.2017 y el 28.02.2019 (Ingreso CMN N° 1894 del 02.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2384 del 16.05.2019, se remitió la información requerida sobre los SN Estero Quitralco y Capilla de Mármol.

79. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 2912 del 18.04.2019, solicita pronunciamiento de las medidas de protección para los SN Roca Oceánica y Campo dunar de la Punta de Concón, y de las medidas de protección por sensibilidad arqueológica, en el marco del proyecto denominado "Camino costero Reñaca- Concón", Región de Valparaíso; adjunta planimetría y minuta (Ingreso CMN N° 2450 del 25.04.2019).

El proyecto de ingeniería del camino busca consolidar la vía existente, manteniendo una pista por sentido, incluyendo aceras a ambos costados e incorporando una ciclovía continua entre ex Long Beach y rotonda Concón, alcanzando una longitud aproximada total de 11 km.

Las medidas de protección y resguardo presentadas fueron solicitadas previamente por Ord. CMN N° 349 del 30.01.2019, y han sido incorporadas en su totalidad por el Serviu de Valparaíso en las bases de licitación para la ejecución del proyecto.

Se acuerda manifestar conformidad con la propuesta de licitación, indicar los contenidos mínimos de los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente e informar que los permisos de intervención arqueológica sólo pueden ser tramitados por un arqueólogo titulado.

80. El Sr. Dylan Rudney, Representante Legal de Victoria Solar SpA, a través de carta del 02.05.2019, solicita pronunciamiento del "plan de rescate, calicatas y monitoreo paleontológico" asociado al PAS N° 132, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan 1", con RCA N° 49 – 2019, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta FSP, plan, carta, CV y otros documentos (Ingreso CMN N° 2694 del 07.05.2019).

Por Ord. CMN N° 2812 del 14.06.2019, se otorgó permiso de prospección y excavación paleontológica a la Srta. Nathalia Fouquet Jód, aprobándose la destinación final de los fósiles que se recuperen al Museo de Historia Natural de Calama.

81. La Sra. Claudia Jiménez C., Encargada de la OTR del CMN de los Ríos, mediante memo N° 37 del 09.05.2019, en relación al Ord. CMN N° 286 del 21.01.2019, remite solicitud de la Sra. Lissette López A, profesional de la OTR del CMN de Valparaíso, para cambio de titularidad de proyecto "Control de *Rubus ulmifolius* (Zarzamora) en el SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, Etapa II (2019-2020)", a nombre de la Sra. Valeria Manríquez, profesional de la Seremi del MMA de la Región de Valparaíso; adjunta cartas y oficio (Ingreso CMN N° 2788 del 10.05.2019).

Se acuerda aprobar el cambio de titularidad de permiso a nombre de la Sra. Valeria Manríquez, ingeniera en medio ambiente, quien además continuará apoyando activamente en las actividades relacionadas con este proyecto de conservación y la coordinación de actividades de la mesa técnica del SN.

82. La Sra. Judith Pardo P., paleontóloga, por correo electrónico del 14.05.2019, solicita permiso para prospección y excavación paleontológica en el sector del Glaciar Tyndall al interior del Parque Nacional Torres del Paine, en el marco del proyecto "Paleontología en el fin del mundo: El cementerio Cretácico de ictiosaurios mejor preservado del planeta", a realizarse durante los meses de enero y febrero de 2020, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta FSP, CV y carta (Ingreso CMN N° 2858 del 14.05.2019).

Se acuerda indicar que, previo a tramitar el permiso de prospección paleontológica solicitado, deberá remitir al CMN la cartas de las instituciones *National Geographic Society* o de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (SIA 2019) de la Universidad de Magallanes, acreditando formalmente el financiamiento del proyecto.

83. La Sra. Roxana Torres R., Directora (S) del Museo de Historia Natural de Concepción, a través del Ord N° 58 del 13.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2089 del 23.04.2019 y remite carta de la Srta. Katherine Cisterna C., curadora del Área de Ciencias Naturales, sobre el hallazgo de un bloque rocoso con vestigios fósiles en el sector de Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2892 del 15.05.2019).

Se indica que el material corresponde a restos rodados con una impresión de madera fósil, posiblemente procedente de Formación Cura Mallín, Región del Maule. Debido a que la estructura morfológica del ejemplar se encuentra incompleta, no es posible entregar una asignación taxonómica más precisa, y dadas estas condiciones no se estima necesario efectuar un rescate material.

Se toma conocimiento.

84. La Sra. Marcela Cortés, encargada del Área de Educación y Difusión del Museo Paleontológico de Caldera, por carta del 09.05.2019, solicita la participación de un profesional del Área de Patrimonio Natural de la ST – CMN como expositor en el ciclo de charlas dirigidas a la comunidad para dictar la presentación "Monumentos, resguardo, protección", a realizarse el día 07.06.2019 en el Centro Cultural y MH Estación de Ferrocarril de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3262 del 31.05.2019).

Se informa la participación de la Srta. Karina Buldrini, paleontóloga de la ST – CMN.

85. El Sr. Fabián Suez M., Representante Legal de Minera Centinela, mediante carta N° 213 del 03.06.2019, solicita modificación de permiso paleontológico otorgado mediante Ord. CMN N° 5991 del 07.12.2017 a la Srta. Nathalia Fouquet, paleontóloga, en el marco del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas", RCA N° 325/2017, Región de Antofagasta; adjunta FSP, oficio, certificado y otros documentos (Ingreso CMN N° 3343 del 03.06.2019).

Se acuerda aprobar ampliación de permiso de prospección y excavación paleontológica, con el propósito de abarcar la nueva área de excavación para la construcción de una piscina de recirculación de agua y sus sistemas de transporte y recirculación asociados. Se deja constancia que la institución depositaria de los fósiles que se recuperen será el Museo Regional de Antofagasta.

86. La Sra. Francisca Bardi, ingeniera ambiental, a través de correo electrónico del 24.05.2019, invita al tercer taller para el diseño del plan de manejo del SN Cerro Poqui, comuna de Coltauco, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3383 del 05.06.2019).

Se acuerda informar la participación del Sr. Patricio Carvajal, profesional de la ST – CMN.

87. El Sr. Jorge Tadeo C., representante legal de "Proyecto Eólico San Gabriel", mediante carta del 06.06.2019, remite informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", con RCA N° 242/2017, comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3433 del 06.06.2019).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido.

88. El Sr. Gabriel Pérez A., Seremi de BBNN de la Región de Aysén, a través de Ord N° 1034 del 31.05.2019, solicita opinión técnica respecto de otorgar en concesión el BNP Cerro Rosado, para el desarrollo del proyecto "Complejo Turístico Senderos del Cerro Rosado", comuna de Coyhaique; adjunta decreto y cartas (Ingreso CMN N° 3498 del 10.06.2019).

La iniciativa consiste en la implementación de servicios de alojamiento e información turística en un predio particular aledaño al BNP, para efectuar visitas guiadas.

Se acuerda apoyar la entrega de concesión para efectos de administración del BNP y la realización de las iniciativas de turismo y difusión, solicitando que sea asesorado por un paleontólogo profesional y se elabore un informe paleontológico previo, con el objetivo de precisar las zonas fosilíferas, determinar de mejor manera el trayecto y diseño de los futuros senderos, junto con velar por la seguridad de los visitantes. Con este levantamiento de información, y de manera previa a su ejecución, el CMN deberá visar dicho proyecto de turismo y puesta en valor. Además se solicitará considerar la implementación de un protocolo y procedimiento ante hallazgos paleontológicos para la construcción del proyecto, así como su entrega a futuros visitantes.

89. La Sra. Samantha Leiva M., geóloga, por correo electrónico del 10.06.2019, solicita evaluación de perfil profesional de paleontólogo; adjunta CV (Ingreso CMN N° 3532 del 11.06.2019).

Se acuerda informar el no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo y reconocer su actual grado de preparación en paleontología.

90. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 110 del 13.06.2019, remite carta del 23.05.2019 del Sr. Juan Rojas A., presidente de la Junta de Vecinos Villa Las Parinas, quien denuncia cierre perimetral ubicado en los faldeos del SN Cerro Dragón y solicita apoyo para su retiro, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta listado de firmas (Ingreso CMN N° 3647 del 14.06.2019).

Se acuerda oficiar al Serviu de la Región de Tarapacá dando cuenta de los antecedentes disponibles del caso y la denuncia ciudadana por botadero de escombros al interior del SN. Se solicitarán los antecedentes de vigencia de permisos otorgados para uso del área, así como de las condiciones establecidas para su utilización. En el caso que existan permisos otorgados, se solicitará apoyo en las gestiones que sean necesarias para darles término o no renovarlos, además de instruir la limpieza del sector intervenido por parte de las empresas responsables.

91. El Sr. Luis Felipe Hinojosa, profesor titular del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 14.06.2019 solicita certificado del CMN para repostular a Fondecyt proyecto en las formaciones Chucal y Lauca de la Región de Arica y Parinacota; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3719 del 18.06.2019).

Se acuerda indicar que el CMN está en conocimiento del proyecto y, en caso de adjudicarse los fondos, deberá tramitar el permiso de prospección y/o excavación paleontológica respectivo.

92. Se informa la noticia publicada el día 13.06.2019 en el diario "El Líder" de la ciudad de San Antonio, que expone que el Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio recibió en entrega voluntaria piezas arqueológicas y paleontológicas, recolectadas desde el año 2008 al 2012 en el sector comprendido entre Navidad, Punta Toro, Maitenlahue y la boca del Río Rapel.

Se acuerda solicitar antecedentes e informar sobre el marco legal para regularización de asignación de tenencia de colecciones arqueológicas y paleontológicas.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Lo concerniente a Patrimonio y Desarrollo Sustentable se trató en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del miércoles 19.06.2019, con la presencia de los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Alberto Anguita, y el asesor Daniel Pascual. De la Secretaría Técnica asistieron el Secretario Erwin Brevis, y los profesionales Nelson Gaete, Ana Barrera, Soledad Donoso, Fernanda Castro, María Luisa Gómez, Rocío Barrientos, Sonia Parra, Joaquín Vega, Rubén Candia y Manuel Acosta.

93. Se presenta la propuesta de *Protocolo de registro arqueológico para rasgos y estructuras históricas*, referido a hallazgos fortuitos de rasgos arqueológicos estructurales de periodo histórico (siglo XVI al XX), encontrados durante las actividades arqueológicas o en las etapas de construcción u operación de diversos proyectos, tales como pircas, cimientos, muros, pilares, pisos de huevillo, acueductos, bóvedas y/o cualquier elemento arqueológico arquitectónico.

El protocolo establece y da las indicaciones para las acciones básicas de registro y documentación de estos rasgos: despeje, registro escrito, registro visual, toma de muestras, informe arqueológico, con sus contenidos y especificaciones, junto con señalar el procedimiento para la continuidad de las obras y disponer la presentación del informe final en un plazo de un año.

Los consejeros valoran que esta materia sea objeto de un protocolo. Solicitan que se revise el lenguaje de modo que sea comprensible no solo para los arqueólogos, y mayor precisión en la definición de qué elementos son arqueológicos. Se comenta que esta materia es de la mayor relevancia, y que desde el Estado se debe propiciar un diálogo con la comunidad científica para este efecto, como el que está teniendo lugar en torno al Reglamento de excavaciones y prospecciones.

Se reflexiona sobre las complejidades del tratamiento arqueológico de bienes documentados con registro histórico. Se destaca también las posibilidades de reutilización de materiales recuperados en contextos arqueológicos históricos. En lo general, se constata que el avance de la arqueología no ha ido a la par con el desarrollo en el Estado de mecanismos que faciliten la gestión de los sitios arqueológicos en el marco de proyectos. Además, se menciona que el protocolo debería ser revisado por el Área Jurídica de la ST.

Se acuerda aprobar la propuesta de protocolo por 8 votos a favor y 1 abstención, supeditado a la incorporación de lo señalado –lenguaje y precisión de los bienes a los que aplica-, y de la revisión correspondiente del Área Jurídica de la ST. Se deberá enviar a todos los consejeros la nueva versión; si hay algún aspecto que se considere observable se deberá tratar nuevamente la propuesta. El consejero César Millahueique justifica su abstención por encontrarse ausente al momento de la presentación.

*Evaluación Ambiental*

94. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord N° 133 del 31.05.2019, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Minicentrales de Pasada José Luis Moraga" (Ingreso CMN N° 3542 del 11.06.2019).

Mediante Ord. N° 2702 del 13.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

95. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 56 del 11.04.2019, remite el EIA del proyecto "CopiaPort-E" (Ingreso CMN N° 2155 del 12.04.2019).

Mediante Ord. N° 2693 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, ya que las líneas de base arqueológica y paleontológica se encuentran incompletas. Se debe además modificar las medidas planteadas en el PAS 132 y las medidas de mitigación para ambos componentes.

Respecto al componente arqueológico, se aclara que los contextos presentes en el proyecto son relevantes para la arqueología regional y nacional, por lo cual su tratamiento de caracterización y rescate deben ser acorde a esa relevancia, sobre todo si la mayor parte de los sitios ya fueron identificados en la Línea de Base de los proyectos Puerto Castilla y Central Castilla, y algunos sondeados parcialmente y objeto de rescate en esos proyectos. Por lo anterior, se solicitó actualizar la línea de base y las medidas contempladas para cada sitio, observando que la metodología de sondeo no es la adecuada. Además se solicitaron las medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y difusión a la comunidad.

Finalmente, con Resolución Exenta N° 63 del 11.06.2019 el SEA regional puso término al procedimiento de evaluación del proyecto.

96. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 60 del 03.04.2019, remite el EIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 1984 del 05.04.2019).

Mediante Ord. N° 2694 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó completar inspección visual en áreas no prospectadas incluyendo terrenos destinados a reforestación, efectuar caracterización sub-superficial de hallazgos para establecer medidas de mitigación y/o compensación, adjuntar elementos faltantes de informe y evaluar la necesidad de obtener el PAS 132 para intervención en sitios arqueológicos. Se dieron indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente.

En relación al componente paleontológico, se solicitó inspeccionar afloramiento de Formación Quiriquina; aumentar concentración de puntos de observación; monitoreos permanente, semanal y

quincenal según tipo de obra; incorporar al plan de medidas nuevos compromisos si se comprueba afectación de fósiles. Se instruyó sobre normativa ante hallazgos no previstos arqueológicos y paleontológicos.

Respecto del MH Cementerio Los Huape, se deberán remitir todos los antecedentes del PAS N° 131 si las actividades de compensación involucran intervención del monumento.

97. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 253 del 16.05.2019, remite la DIA del proyecto "Valles de Rengo II" (Ingreso CMN N° 2969 del 20.05.2019).

Mediante Ord. N° 2690 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó remitir la Línea de Base en la próxima Adenda, subsanando las observaciones realizadas. Se acoge la realización de una nueva prospección arqueológica luego de la limpieza del terreno, con un mes de anticipación al escarpe y excavaciones de la obra, y las charlas de inducción respecto al componente arqueológico. Se instruyó también el procedimiento en caso de hallazgos.

99. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 748 del 07.05.2019, remite la DIA del proyecto "Edificio Departamental 0891" (Ingreso CMN N° 2691 del 07.05.2019).

Por Ord. N° 2691 del 12.06.2019, el Consejo solicitó realizar una inspección arqueológica, para una adecuada evaluación ambiental, remitiendo el informe en la próxima Adenda.

100. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 732 del 06.05.2019, remite la DIA del proyecto "Edificio Santa Elena 2000" (Ingreso CMN N° 2689 del 07.05.2019).

Mediante Ord. N° 2692 del 12.06.2019, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir en la próxima Adenda la Línea de Base con una revisión de antecedentes prehistóricos e históricos del área del proyecto. Además se solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que consideren remoción y excavación, asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo.

101. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 97 del 24.05.2019, remite la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector de Ensenada Chapaco, al Este de Punta Molle, comuna de Huasco-III Región, Pert N° 215032010" (Ingreso CMN N° 3120 del 27.05.2019).

Mediante Ord. N° 2681 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, solicitando además de informar en caso de hallazgos, no afectar sitios de Patrimonio Cultural Subacuático que son MH por Decreto N° 311 de 1999.

102. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 98 del 24.05.2019, remite la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector al Noroeste de Cabo Norte, comuna de Huasco-III Región, Pert N° 215032003" (Ingreso CMN N° 3121 del 27.05.2019).

Mediante Ord. N° 2683 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, solicitando además de informar en caso de hallazgos, no afectar sitios de Patrimonio Cultural Subacuático que son MH por Decreto N° 311 de 1999.

103. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 99 del 24.05.2019, remite la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector al Sur de Punta Lobos-Sector 1, comuna de Huasco-III Región, Pert N° 215032005" (Ingreso CMN N° 3122 del 27.05.2019).

Mediante Ord. N° 2682 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, solicitando además de informar en caso de hallazgos, no afectar sitios de Patrimonio Cultural Subacuático que son MH por Decreto N° 311 de 1999.

104. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 106 del 27.05.2019, remite la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), al Suroeste de Punta Huber, comuna de Caldera, III Región, Pert N° 215032013" (Ingreso CMN N° 3169 del 28.05.2019).

Mediante Ord. N° 2680 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, solicitando además de informar en caso de hallazgos, no afectar sitios de Patrimonio Cultural Subacuático que son MH por Decreto N° 311 de 1999.

105. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 109 del 27.05.2019, remite la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector al Suroeste de Punta Carrizal, comuna de Huasco, III Región, Pert N° 215032012" (Ingreso CMN N° 3170 del 28.05.2019).

Mediante Ord. N° 2679 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, solicitando además de informar en caso de hallazgos, no afectar sitios de Patrimonio Cultural Subacuático que son MH por Decreto N° 311 de 1999.

106. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 112 del 27.05.2019, remite la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector Norte de Punta Los Pozos, Ensenada Pozo Cerro Negro, comuna de Huasco, III Región, Pert N° 215032011" (Ingreso CMN N° 3171 del 28.05.2019).

Mediante Ord. N° 2678 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, solicitando además de informar en caso de hallazgos, no afectar sitios de Patrimonio Cultural Subacuático que son MH por Decreto N° 311 de 1999.

107. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 115 del 27.05.2019, remite la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector de Ensenada Chapaco, al Noreste de Punta Larga, comuna de Huasco, III Región, Pert N° 215032001" (Ingreso CMN N° 3172 del 28.05.2019).

Mediante Ord. N° 2677 del 12.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, solicitando además de informar en caso de hallazgos, no afectar sitios de Patrimonio Cultural Subacuático que son MH por Decreto N° 311 de 1999.

108. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 769 del 08.05.2019 remite la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul" (Ingreso CMN N° 2718 del 08.05.2019).

Mediante Ord. N° 2703 del 13.06.2019, el Consejo solicitó realizar una inspección arqueológica para una adecuada evaluación, remitiendo el informe en la próxima Adenda.

109. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 747 del 06.05.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación La Fábrica Patio Outlet" (Ingreso CMN N° 2690 del 07.05.2019).

Mediante Ord. N° 2720 del 14.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Se dio conformidad al informe de caracterización paleontológica, sin embargo, se solicitó la carta de aceptación eventual de los materiales por la institución depositaria propuesta para dar conformidad al PAS 132 sobre intervención en restos y sitios paleontológicos. Además se entregaron directrices respecto a la implementación de calicatas, charlas de inducción, monitoreo paleontológico y rescates en caso de hallazgo.

Respecto al componente arqueológico, se solicitó remitir la Línea de Base en la próxima Adenda, subsanando observaciones, y realizar una inspección visual luego de la limpieza del terreno, con un mes de anticipación al inicio de las obras de excavación. También se pidió charlas de

inducción sobre el componente arqueológico y se instruyó el procedimiento a seguir en caso de hallazgo no previsto.

110. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 765 del 08.05.2019, remite la DIA del proyecto "Conjunto Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 2726 del 09.05.2019).

Mediante Ord. N° 2721 del 14.06.2019, el Consejo solicita realizar una prospección visual arqueológica para la adecuada evaluación, remitiendo el informe en la próxima Adenda.

111. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 96 del 16.05.2019, remite la DIA del proyecto "Extracción de Áridos ARIMIX, Sector Putúe Bajo" (Ingreso CMN N° 2967 del 20.05.2019).

Mediante Ord. N° 2722 del 14.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo el cumplimiento de la normativa legal aplicable ante hallazgos no previstos, y solicitando monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto.

112. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 834 del 20.05.2019, remite la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica San Ramiro" (Ingreso CMN N° 3009 del 22.05.2019).

Mediante Ord. N° 2861 del 20.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar pozos de sondeo para delimitar el área buffer del hallazgo. En caso de no encontrar material arqueológico en los pozos se deberá establecer un cerco de protección manteniendo un buffer de 10 m alrededor del hallazgo. Además, acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de excavación, asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo.

113. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 175 del 22.05.2019, remite la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Río Aconcagua 220/110 kV" (Ingreso CMN N° 3008 del 22.05.2019).

Mediante Ord. N° 2860 del 20.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección arqueológica luego de despejar el terreno y durante la presente evaluación ambiental. Además se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que consideren excavación del terreno, asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico, y se instruyó el procedimiento a seguir en caso de hallazgo no previsto.

114. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 368 del 23.05.2019, remite la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico Centro 102.412 Suroeste Punta Aguantao Mar y Mar Ltda." (Ingreso CMN N° 3118 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2856 del 20.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal vigente ante hallazgos no previstos.

115. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 809 del 15.05.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km)" (Ingreso CMN N° 2898 del 16.05.2019).

Mediante Ord. N° 2859 del 20.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó remitir la carta de la institución depositaria de los restos arqueológicos sondeados y a rescatar. Se indicó que es necesario el rescate del 10% del sitio a intervenir. No se dio conformidad a los antecedentes del PAS N° 132.

#### *Seguimiento Ambiental*

116. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta N° 2100 del 22.10.2018, remite informe de implementación de medidas a 6 MA identificados durante la evaluación ambiental del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6952 del 22.10.2018).

Mediante Ord. N° 2724 del 14.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

117. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Director del SNPC, mediante Minuta N° 1024 del 13.06.2019, por indicación del Director, envía Ord. N° 666 del 06.06.2019 del Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Arquitecto, Director Nacional DAMOP, quien reitera solicitud de pronunciamiento de Términos de Referencia de Arqueología del proyecto "Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige, San Pedro de Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3665 del 14.06.2019; el oficio se había recibido ya en el CMN con el N° 3473 del 07.06.2019). La solicitud original fue realizada por Ord. DAMOP N° 474 del 17.04.2019 (Ingreso CMN N° 2373 del 23.04.2019).

Se contempla excavar en el predio, de 7.206 m<sup>2</sup>, 125 unidades de 2x1m distanciadas equidistantes cada 8 metros, retomando la excavación en todos aquellos pozos que no llegaron al estéril en el proceso de caracterización (pozos 4, 8, 9 y 10).

Mediante Ord. N° 2617 del 07.06.2019, se respondió informando las consideraciones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en orden a que si bien no hay reparos a la metodología de

excavación para la caracterización sub-superficial del sitio arqueológico una vez efectuadas las demoliciones, el rescate arqueológico puede ser altamente complejo.

118. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., mediante cartas N° 178 del 31.05.2019 y N° 189 del 14.06.2019, remite Informe de Hallazgo Arqueológico en Sitio Fundación F4.5 del proyecto "Subestación Frontera 22 kV", Región de Antofagasta y solicita reunión a efectos de poder proceder en conformidad a los criterios del CMN (Ingresos CMN N° 3339 del 03.06.2019 y N° 3701 del 17.06.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de hallazgo y a la propuesta de conservación de los restos arqueológicos, pues no se tiene certeza a qué corresponden; no es evidente que formen parte de un contexto funerario. Se solicita remitir una propuesta de rescate de los restos (mediante excavación tipo túnel u otra), o explicitar los argumentos técnicos que impedirían realizarla y que fundan la opción por su conservación. En esta última opción, se deberá remitir toda la información relativa al proceso de construcción de las fundaciones y posteriores obras, además de la propuesta de conservación pertinente, que asegure que no habrá un deterioro de los restos.

119. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 106 del 11.04.2019, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de marzo de 2019 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", RM (Ingreso CMN N° 2128 del 11.04.2019). Por Ord. N° 109 del 09.05.2019 remite el informe de abril de 2019 (Ingreso CMN N° 2747 del 09.05.2019).

El Consejo acuerda informar a la SMA el incumplimiento de la RCA 628/216, al liberar rasgos estructurales (muro) sin pronunciamiento del CMN.

120. La Sra. María Elena Noel Bravo, de la Consultora Jaime Illanes Asociados, mediante correo electrónico del 31.05.2019, remite documento "Solicitud de Conservación de Elementos Bioantropológicos" en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria, Minera Los Pelambres", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3311 del 03.06.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con las medidas de conservación in situ de los restos bioantropológicos encontrados en el sitio CHQ\_SA065. Se solicitará además realizar la toma de muestras pertinentes para asegurar un estudio acabado del individuo hallado en la unidad U072.

121. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowicz, de Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A., mediante carta del 03.05.2019, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del sitio "Carrión/Escanilla: Etapa 1 y 2", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2632 del 06.05.2019).

El Consejo acuerda realizar observaciones al informe ejecutivo de rescate, solicitando excavar nuevas unidades alrededor de las dos (2) vasijas completas detectadas y del área donde se encontró un hallazgo bioantropológico. Se deberá despejar y registrar el rasgo correspondiente a cimientos de casa quinta, ubicados al sur del predio, además de aportar la carta de recepción de los materiales del rescate.

122. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de *Earth Archaeological Consultant* Estudios Patrimoniales SpA, mediante carta del 25.03.2019, solicita autorización para recolección superficial en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Usya, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1731 del 25.03.2019).

Mediante Ord. N° 2863 del 20.06.2019, el Consejo otorga permiso para la recolección superficial de materiales, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

123. El Sr. Roberto Hartley Donoso, Gerente de Proyecto Boulevard Maestranza S.A., por carta del 14.02.2019, remite para timbraje planos y documentos de proyecto aprobado ambientalmente "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo" (Ingreso CMN N° 978 del 14.02.2019) y el Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, mediante carta del 17.05.2019, remite mayores antecedentes respecto a planimetría y EETT del proyecto (Ingreso CMN N° 2975 del 20.05.2019).

El Consejo otorgará el PAS 131, remitiendo planimetría y EETT timbradas.

#### *Permisos sectoriales*

124. El Sr. Octavio Larrere García, Representante Legal de Inmobiliaria FG MANIO SPA, mediante carta del 10.05.2019, informa patrocinio arqueológico para realizar pozos de sondeo en el marco de la evaluación de la DIA del proyecto "Bahía Pucón", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2850 del 14.05.2019).

Por Ord. N° 2723 del 14.06.2019, el Consejo autorizó al arqueólogo Esteban Rosende la ejecución de los sondeos arqueológicos solicitados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

125. El Sr. Cristóbal Wagener Almarza, Gerente General de Saba Estacionamientos de Chile S.A., mediante carta del 09.05.2019, remite solicitud de permiso para excavar pozos de sondeo arqueológicos correspondientes al proyecto "Concesión de Construcción y Explotación Estacionamientos Públicos Subterráneos General Mackenna", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2748 del 09.05.2019).

Mediante Ord. N° 2857 del 20.06.2019, el Consejo otorgó el permiso de caracterización arqueológica de 13 pozos de sondeo para delimitar y diagnosticar los posibles componentes culturales del área de influencia del proyecto.

126. El Sr. Alejandro Magni Ortega, Gerente General Inmobiliaria El Bosque S.A., mediante carta del 15.05.2019, ingresa patrocinio y auspicio de Arqueóloga Carolina Luján Pavez Ch., para realizar pozos de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "PDUC, Lo Aguirre, Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2956 del 17.05.2019).

Mediante Ord. N° 2855 del 20.06.2019, el Consejo otorgó el permiso de caracterización arqueológica de 24 pozos de sondeo para delimitar y diagnosticar los posibles componentes culturales del área de influencia del proyecto.

127. La Sra. Andrea Rubilar Bragg, Ingeniero Especialista Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos Codelco - Chile División Andina, mediante correo electrónico del 13.05.2019, remite Reporte Hallazgo N° 1 sobre restos bioantropológicos del 09.05.2019 de Codelco División Andina (Ingreso CMN N° 2827 del 13.05.2019).

Mediante Ord. N° 2858 del 20.06.2019, el Consejo solicitó implementar un cercado perimetral alrededor del hallazgo bioantropológico, y llevar a cabo un rescate, previa solicitud y otorgamiento de permiso por parte de un/a arqueólogo/a.

128. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, mediante carta del 17.04.2019, remite solicitud para realizar sondeos arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico Alcones" (Ingreso CMN N° 2294 del 17.04.2019).

Mediante Ord. N° 2862 del 20.06.2019, el Consejo otorgó el permiso para la caracterización sub-superficial de sitio arqueológico, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión el 19.06.2018, con la asistencia de los consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres y Mauricio Uribe; Erwin Brevis, Secretario del CMN; el asesor Daniel Pascual y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Ana Carolina Barrera, María Luisa Gómez, Sonia Parra, Rocío Barrientos, Fernanda Castro, Joaquín Vega, Soledad Donoso, Manuel Acosta y Rubén Candia.

129. El Sr. Simón Sierralta N., arqueólogo, mediante carta del 10.06.2019, solicita autorización para enviar muestras arqueobotánicas a analizar en el laboratorio DirectAMS en Bothell, Estados Unidos, en el marco del proyecto National Geographic EC-52996-19 "*The First Chilotes: revisiting the settlers at Puente Quilo*" (Ingreso CMN N° 3505 del 10.06.2019).

Se acuerda solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que dicte el decreto que autorice la salida del país de 11 muestras arqueológicas de carbón provenientes del sitio Puente Quilo 1, para realizar análisis de datación por 14C-AMS.

130. En el marco del "Contrato de Concesión Vial Rutas del Loa", Sector A "Enlace Carmen Alto – Calama y Sector B "Nueva Circunvalación Oriente a Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta, la Sra. Fernanda Erazo G., arqueóloga, mediante carta del 24.05.2019, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos en el área del proyecto "Ampliación Ruta 25 Sector Carmen Alto-Calama"; adjunta FSA y carta (Ingreso CMN N° 3092 del 24.05.2019).

Por su parte el Sr. Juan Pablo Úbeda R., inspector fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, mediante Ord. N° 179 del 10.06.2019, remite antecedentes por solicitud de permiso para los sondeos arqueológicos y solicita al CMN apoyo en cuanto a su revisión, respuesta y aprobación (Ingreso CMN N° 3585 del 12.06.2019).

Se acuerda otorgar el permiso, con la cantidad y distribución de las unidades propuestas, a excepción del sitio RDL 407, correspondiente a un basural histórico asociado al MH Ruinas del Pueblo de Pampa Unión. Se dará indicaciones de excavación hasta los estratos culturalmente estériles de acuerdo a lo identificado en las unidades de control. Se solicitará el ingreso de una propuesta en detalle de las obras en el tramo frente a las Ruinas de Pampa Unión, EETT y plan de resguardo del sitio, cercados provisorios y definitivos, solución de acceso al MH y propuesta de caracterización arqueológica en el sector.

Finalmente, se acuerda solicitar un plan de resguardo que considere a lo menos la implementación de cercos de protección, considerando un buffer de 10 a 20 m desde el perímetro del hallazgo, y señalética para los 74 hallazgos restantes dentro del trazado de las obras y para los

145 hallazgos que se encuentran a menos de 25 m de él. El plan deberá considerar el monitoreo del estado de los sitios y sus medidas de protección durante la fase de construcción del proyecto.

131. La Sra. Elisa Calás P., arqueóloga, mediante carta del 14.06.2019, solicita autorización para realizar sondeos en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de Servicios Hotel Cabo de Hornos", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3637 del 14.06.2019).

Se acuerda autorizar con indicaciones la realización de 6 pozos de sondeo.

132. El Sr. José Miguel Ramírez A., arqueólogo, mediante carta del 15.04.2019, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del "Proyecto Inmobiliario Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2257 del 16.04.2019).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita que se complemente la prospección subsuperficial, efectuando nuevas unidades de sondeo en los sectores donde se realizarán intervenciones de excavación masiva, especialmente en los lugares donde se realizará excavación para fundar edificios, entre otras. De acuerdo a reunión sostenida el 07.05.2019 con el titular y el arqueólogo del proyecto, se deberá excavar, además, 5 pozos de sondeo de 1 x 1 m en el área que cubre cada uno de los edificios a construir.

133. El Sr. José Miguel Ramírez A., arqueólogo, por cartas del 18.12.2018 y del 31.01.2019, remite y solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas y del informe final de excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto "Prospección arqueológica terreno Estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 8410 del 21.12.2018 y N° 631 del 31.01.2019).

Por su parte el Sr. Carlos Ocampo E., arqueólogo, mediante correo electrónico 10.06.2019, remite fe de erratas del informe ejecutivo de caracterización arqueológica; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3670 del 14.06.2019). El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 74 del 30.05.2019, remite Ord. N° 469 del 24.05.2019 del Sr. Luis Mella G., Alcalde de Quillota, quien solicita respuesta del CMN en relación al informe de análisis de materiales culturales recuperados en las excavaciones del proyecto (Ingreso CMN N° 3291 del 31.05.2019).

Se acuerda reiterar las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2569 del 03.06.2019, y solicitar que se remitan las EETT del proyecto. Por otra parte, debido a la posible presencia de restos humanos asociados a delitos contra los derechos humanos, se informará al Ministerio Público con copia a la I. Municipalidad de Quillota, para que evalúe los procedimientos a seguir.

En el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5, Tramo La Serena-Vallenar, PK 475.200-475.600", comuna de La Serena, Región de Coquimbo, sobre el sitio El Olivar:

134. El Sr. Agustín Mendieta V., Jefe de la División de Construcción de la DGCOP, mediante Ord. N° 168 del 10.06.2019, solicita autorización de "Proyecto de Ingeniería de Detalle, Obras Viales, Sitio El Olivar, Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena-Vallenar"; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 3507 del 10.06.2019).

Se acuerda solicitar al titular que el proyecto se presente en la próxima reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, atendidas las especificaciones técnicas que contiene.

135. El Sr. Hugo Vera B., Director General de la DGCOP del MOP, por Ord. N° 399 del 22.04.2019 responde el Ord. CMN N° 5016 del 31.12.2018, remitiendo el informe de sondeos de caracterización arqueológica del sitio El Olivar; adjunta oficio, informe y carta (Ingreso CMN N° 2425 del 24.04.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de caracterización arqueológica.

136. El Sr. Jorge Maureira F., Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., mediante carta N° 3782 del 11.09.2017, responde al Ord. CMN N° 2129 del 11.05.2017, adjuntando el informe de campaña N° 16 (Ingreso CMN N° 6476 del 12.09.2017).

Este informe no está dentro de los requerimientos del CMN, lo que se indicará por oficio; corresponde al CMN pronunciarse sobre el informe ejecutivo de rescate, por lo que las observaciones a este informe de la campaña N° 16 que correspondan serán formuladas en relación a él.

137. El Sr. Agustín Mendieta V., Jefe de la División Construcción de la DGCOP - MOP, por Ord. N° 136 del 03.05.2019 remite el "Proyecto de Ingeniería de Detalle, Obras de Riego sitio arqueológico El Olivar"; adjunta proyecto y planos (Ingreso CMN N° 2692 del 07.05.2019).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: breve informe sobre el estado actual en que será instalada la obra de arte, con fotografías actualizadas del área, donde se pueda observar el estado de las paredes expuestas, así como la densidad de la cobertura vegetal actual. Se requiere además determinar si existe material arqueológico en superficie. Por otra parte, se solicitarán las especificaciones respecto a cómo se realizará la instalación de relleno hidráulico y la tubería.

138. El Sr. Agustín Mendieta V., Jefe de la División de Construcción de la DGCOP del MOP, mediante Ord. N° 164 del 05.06.2019, responde al Ord. CMN N° 4856 del 17.12.2018, enviando adenda al informe de cierre del sitio arqueológico El Olivar, áreas FUN 6 y FUN 8 (Ingreso CMN N° 3461 del 07.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de cierre temporal del sitio.

139. El Sr. Mario Larenas G., Director Legal de Minera Freeport McMoRan South América Ltda., mediante carta del 07.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2596 del 05.06.2019, remitiendo planimetría y tracks informe arqueológico del "Proyecto Exploración Atacama", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3459 del 07.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

140. El Sr. Patricio Valenzuela A., Director Regional de Vialidad Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del MOP, mediante Ord. N° 723 del 15.05.2019, solicita pronunciamiento del informe de sondeos y recolección arqueológica correspondiente al proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290 Camino Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza"; adjunta oficio e informe (Ingreso CMN N° 3032 del 23.05.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones solicitando:

- a) Excavar las unidades hasta el nivel mínimo solicitado en el permiso de excavación, es decir 40 cm. En caso de registrar hallazgos, se deberán registrar dos niveles estériles a partir de estos últimos.
- b) Considerar al menos un pozo de control que deberá ser excavado hasta una capa donde no exista probabilidad de registrar ocupaciones culturales, lo que deberá ser justificado y, en caso de ser necesario, se podrá extender la unidad a 0,5 x 1 m.
- c) Adjuntar las fichas de registro de cada unidad y de cada barreno.
- d) Especificar qué piezas fueron recolectadas y cuáles dejadas *in situ*, así como las que son resultados de nuevos hallazgos, adjuntando descripción de cada una con registro fotográfico.

141. El Raúl Irrarrazabal S., Director Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 545 del 07.05.2019, solicita autorización para prospección mediante pozos de sondeo en la Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2716 del 08.05.2019).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- a) Es necesario justificar la separación cada 50 m entre pozo y pozo, y las diferentes dimensiones (pozos de 1 x 1 m y otros de 1 x 0,5 m).
- b) La solicitud debe venir firmada por la arqueóloga y es necesario anexar el informe de inspección visual que establece que no hay sitios arqueológicos en el polígono.
- c) Se debe señalar claramente cuántos fechados TL y C14 se implementarán y cuáles son las materialidades que se contemplan para la fase de análisis.
- d) Existen dos cartas de aceptación de materiales, una del Museo de Niebla y otra del Museo de Tringlo; para que las piezas queden a nivel local se asignará la tenencia de todas a esta última entidad.

142. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, ha remitido informes arqueológicos del proyecto "Construcción Red Eléctrica comuna de Colchane". Mediante memos N° 70 del 10.04.2019, N° 92 del 16.05.2019 y N° 98 del 23.05.2019, remite los Ord. N° 382 del 02.04.2019 del Sr. Álvaro Jofré C., Intendente (S) de Tarapacá, Ord. N° 495 del 26.04.2019 y Ord. N° 570 del 16.05.2019 del Intendente Sr. Miguel Ángel Quezada T., con los informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero, marzo y abril del 2019 (Ingreso CMN N° 2173 del 12.04, 2940 del 17.05 y N° 3087 del 24.05.2019). Por Ord. N° 9 del 04.01.2019, en respuesta al Ord. CMN N° 3958 del 24.08.2017, el Intendente remitió el informe diagnóstico del estado de los MA entre el km. 23 al km. 60 de la ruta 15CH, en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 191 del 11.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con todos los informes.

143. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memos N° 94 del 16.05, N° 96 y N° 97 del 23.05.2019, remite denuncias realizadas por la Oficina de Cultura, Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de Huara por afectación al MA Cerro Unita comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta formularios de denuncia (Ingreso CMN N° 2941 del 17.05.2019, N° 3085 y N° 3086 del 24.05.2019).

Las cámaras captaron a turistas caminando fuera del perímetro peatonal, junto al geoglifo, transitando en la ladera junto a la figura y tirando piedras, y recorriendo propiamente la figura.

Se está realizando visita técnica para constatar si hay daños.

144. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 84 del 09.05.2019, remite Ord. N° 440 del 30.04.2019 del Sr. Mauricio Hidalgo A., Seremi Minvu de Tarapacá, que responde al Ord. CMN N° 5001 del 31.12.2018, en el cual se solicitan antecedentes adicionales del "Proyecto Habitacional Sol de Matilla", comuna de Pica; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 2799 del 13.05.2019).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Pica, a fin que la DOM esté en antecedente de las acciones emprendidas, con copia a las Seremi de BBNN y Minvu; a la Fiscalía del Tamarugal y al CDE para solicitar ejercer acciones legales y al responsable del proyecto, ante la afectación del MA Cementerio Pica-8, conocido ancestralmente como Muru- Muru, a raíz de la instalación de cercado.

145. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 86 del 09.05.2019, remite Ord. N° 4 del 07.05.2019, del Sr. Edwin López P., Encargado de Cultura de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, quien solicita información referente al Rally realizado el día 27.04.2019 en la comuna (Ingreso CMN N° 2777 del 10.05.2019).

Se acuerda oficiar a la Gobernación Provincial del Tamarugal solicitando los recorridos efectivos del Rally, tal como se pidió en el Ord. CMN N° 2391 – 19. Una vez recibida esta información, se realizará una visita técnica para cotejar daños. Se informará al solicitante las acciones a seguir.

146. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 72 del 18.04.2019, remite carta del Sr. Jorge Moya R., Presidente de la Asociación Indígena Quechua de Cultura y Desarrollo de Pica, quien denuncia daños en el cementerio indígena y área de geoglifos en el Oasis de Matilla, comuna de Pica (Ingreso CMN N° 2339 del 22.04.2019).

Se realizará una visita técnica a los sitios Pica – 3 y Pica – 4.

147. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memos N° 213 del 04.12.2018 y N° 28 del 18.02.2019, adjunta Ord. N° 1715 del 30.11.2018 y N° 245 del 07.02.2019, de la Sra. Grace Greeven Frank, Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE de Tarapacá, con los informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre, de noviembre y diciembre de 2018, y de enero de 2019 del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita", comuna de Iquique (Ingresos CMN N° 8071 del 10.12.2018 y N° 1107 del 21.02.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

148. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 207 del 27.11.2018, adjunta carta del Sr. Pedro Larraguibel V., constructor civil de la Sociedad Constructora Albatros Ltda., quien solicita certificado que acredite si existen o no zonas arqueológicas en las localidades de Mamiña y Macaya, comuna de Pozo Almonte; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 7865 del 30.11.2018).

Se informará que el área en consulta no delimita ni intersecta con MN en sus categorías de MH, ZT y SN. No obstante lo anterior, se registra en una zona cercana a la obra el MH Iglesia de Usmagama. Se recuerda que en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos se deberá remitir los antecedentes a este Consejo.

149. Se presenta la propuesta de ficha de registro de piezas incautadas ingresadas al CMN como objetos arqueológicos, indicándose algunos ajustes. Se hará una revisión de las causas judiciales con el objetivo de solicitar su cierre cuando corresponde, para así comenzar a destinar los bienes arqueológicos.

150. El Sr. Ricardo Sánchez O., Director del Servicio de Salud de la Región de Ñuble, Ministerio de Salud, mediante Ord. N° 594 del 19.06.2019, comunica inicio de trabajo arqueológico y solicita visita del CMN al proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 3737 del 19.06.2019).

Se programará la visita para el 5 de julio.

#### *Región de Arica y Parinacota*

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante memos que se indica, remite:

151. Memo N° 118 del 27.05.2019, con carta N° 167/2019/053 del 15.05.2019 del Sr. Fernando Sanzana M., profesional residente de empresa SICOMAQ SPA, quien comunica la finalización de los trabajos de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica; adjunta carta (Ingreso N° 3272 del 31.05.2019).

Se toma nota.

152. Memo N° 132 del 13.06.2019, con carta N° 167/2018/055 del 12.06.2019 del Sr. Fernando Sanzana M., profesional residente de empresa SICOMAQ SPA, con los informes de monitoreo arqueológico de febrero a mayo del 2019 del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3645 del 14.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo mensuales de febrero a mayo del 2019, no obstante lo anterior, se solicita la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo para evaluación del CMN. Además, se acuerda solicitar información acerca del lugar de depósito, estado de conservación, cronograma de análisis y embalaje definitivo de los materiales arqueológicos recuperados a la fecha por las actividades de monitoreo arqueológico del proyecto.

153. Memo N° 119 del 27.05.2019, con carta de mayo del 2019 del Sr. Zenón Mamani C., quien denuncia daño a MA en sector Las Riveras, km. 5,5 del Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta carta, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3273 del 31.05.2019).

Se acuerda informar que el día 31.05.2019 se efectuó visita a terreno y se verificó la presencia de construcciones al costado de camino público, efectuadas por la Sra. María Mamani, quien mantiene una causa judicial pendiente. Se acordó con la demandada un plazo de 1 mes para retirar las construcciones e instalar el cerco acordado en causa judicial. En caso contrario, se

informará al Poder Judicial el no cumplimiento de las medidas de compensación y mitigación asociadas a la causa RUC.

154. Memo N° 120 del 27.05.2019, con carta del 20.05.2019 de la Sra. Yasna Iglesias, profesional residente de empresa Constructora FV S.A., e informe de cierre de labores arqueológicas en el marco de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31, por sectores" (Ingreso CMN N° 3274 del 31.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de cierre, que da cuenta del retiro de los cercos provisorios y del buen estado de conservación de los sitios arqueológicos registrados.

155. Memo N° 122 del 27.05.2019, con cartas N° 978 del 27.05.2019 y N° 981 del 29.05.2019, de la Sra. Javiera Guerrero O., jefe de Proyectos Imetal SPA, quien solicita pronunciamiento respecto a antecedentes arqueológicos en las áreas de trabajo del proyecto "Conservación de Emergencia 2019, varios Sistemas de Agua Potable Rural" (Ingreso CMN N° 3276 del 31.05.2019).

Se acuerda informar que no existen antecedentes disponibles en la OTR que permitan indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el interior de un conjunto de terrenos fiscales, donde se están realizando obras de conservación de emergencia de agua potable rural. Se recomienda hacer una inspección arqueológica previa del área de intervención o monitoreo arqueológico de las obras para evitar la intervención de MA.

156. Memo N° 124 del 29.05.2019, con carta del 29.05.2019 del Sr. Patricio Moyano P., Presidente del Comité de Agua Potable Rural Pago de Gómez, quien solicita pronunciamiento respecto de terreno fiscal ubicado en el km 2,5 de la Ruta A – 27 del valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 3278 del 31.05.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles en la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal de 1,06 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se recuerda de la probabilidad de que haya evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en caso de hallazgos se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

157. Memo N° 125 del 03.06.2019, con carta de mayo de 2019 del Sr. Cristián Poblete, profesional residente de Constructora Río Maule Ltda., e informe de monitoreo mensual arqueológico de mayo del 2019 del proyecto "Conservación Red Vial, conservación Periódica Rutas A-203, A-205 y A-331, por Sectores, Provincias de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3462 del 07.06.2019).

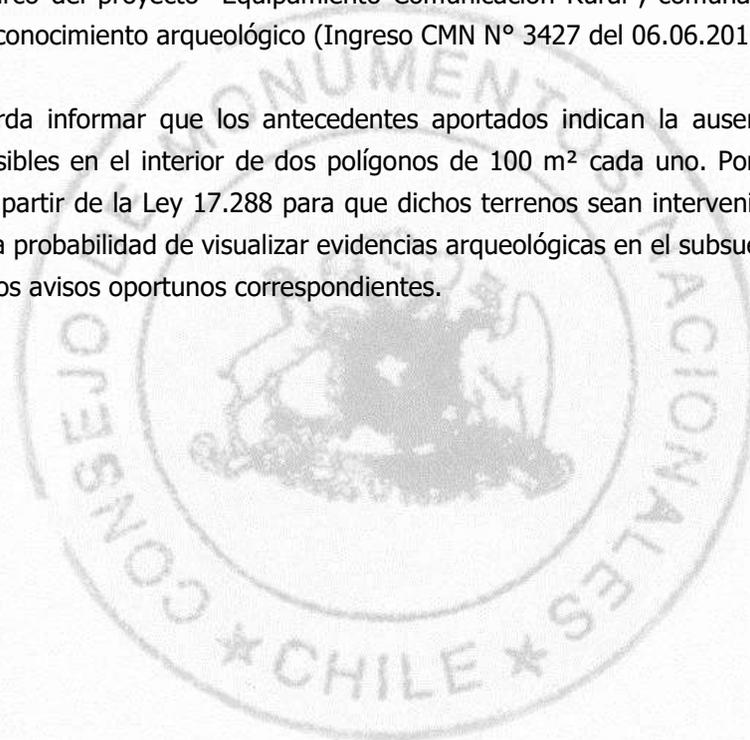
Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, que da cuenta de dos visitas a la obra, indicando la ausencia de vestigios arqueológicos en las excavaciones de subsuelo. Además, se indica la realización de inducción arqueológica a los trabajadores.

158. Memo N° 127 del 05.06.2019, con el Ord. N° 2743 del 04.06.2019 del Sr. Gerardo Espíndola R., Alcalde de Arica, que informa respecto del traslado de materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario de Arica Etapa 1", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3464 del 07.06.2019).

Se toma nota del traslado de materiales arqueológicos a dependencias municipales en Casa Crispieri.

159. El Sr. Gerardo Espíndola R., Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 2744 del 04.06.2019, solicita pronunciamiento respecto de dos terrenos en los sectores Cerro Azapa y Cerro Sobraya, valle de Azapa, en el marco del proyecto "Equipamiento Comunicación Rural", comuna de Arica; adjunta certificado de reconocimiento arqueológico (Ingreso CMN N° 3427 del 06.06.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes aportados indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de dos polígonos de 100 m<sup>2</sup> cada uno. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se recuerda de la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.



### GENERALES (3)

160. La consejera Karen Fried, antes de retirarse luego del caso del SN de Carrizal Bajo, informó acerca del fin de su periodo como consejera, señalando que ante la consulta del Colegio de Arquitectos, declinó que se propusiera su renovación.

Agradece a todos los Consejeros y a la Secretaría; expresa que valora en alto grado su experiencia en el CMN y todos estos años de trabajo intenso en la institución. Además solicita hacer llegar a los consejeros ausentes las cartas que entregó. Agradece haber participado en este Consejo, valora la experiencia y espera regresar en un próximo periodo.

Se agradece a la consejera por el gran aporte y dedicación a nuestra entidad.

161. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 y 24 de julio a partir de las 15 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

162. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero César Millahueique comenta la necesidad de generar una política de Estado para el sitio "Pilauco". Releva la importancia del sitio y su datación de 15.000 años atrás. Informa que la Municipalidad quiere hacerse cargo pero hay una responsabilidad del Estado.

El Subsecretario toma nota del caso y se comenta que es también uno que lleva a reflexionar sobre el rol del Estado en relación a los bienes arqueológicos de su propiedad.

- El consejero Santiago Marín pide que el CMN se acerque a los propietarios del MH Fábrica Bellavista Oveja Tomé y trabaje con ellos pues se necesita que les vaya bien.

El Subsecretario informa sobre las reuniones que ha tenido con ellos. La fábrica ya no está funcionando y se trabaja en la línea de explorar la factibilidad de adquisición del bien por el Estado, a través de compra o permuta, lo que pasa por definir un uso sustentable.

Se cierra la sesión a las 20:40 horas.

Santiago, miércoles 26 de junio 2019.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Daniel Ciolina, arquitecto, por carta del 10.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2482 del 29.05.2019, entregando información solicitada para finalizar proceso de autorización del proyecto "Laboratorio Escuela de Diseño UTEM", en calle Dieciocho N° 370, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3494 del 10.06.2019).
2. La Sra. Vanessa Ramos, arquitecto, por carta del 10.06.2019, presenta proyecto de habilitación en calle Cuevas N° 1723, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3516 del 11.06.2019).
3. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 67 del 10.06.2019, remite solicitud de autorización para regularización de la Sra. Claudia Barría N., arquitecto, de inmueble de calle Luis Cousiño N° 349, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta carta, escritura, EETT, oficio, decreto y planos (Ingreso CMN N° 3528 del 11.06.2019).
4. La Sra. Xenia Barraza, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 121 del 11.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Rosas N° 2725, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3538 del 11.06.2019).
5. El Sr. Marcelo Meniconi, arquitecto, mediante carta de junio del 2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Maipú N° 38 A (ex 48), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, carta, CIP, EETT, memoria, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3548 del 11.06.2019).
6. El Sr. Rodrigo Araya, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita timbraje según Ord. CMN N° 2483 – 19, con el cual se autoriza proyecto de intervención en calle 21 de Mayo N° 130, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta respaldo digital, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3549 del 11.06.2019).

7. El Sr. Roberto Rivera, Presidente de la Sociedad de Escritores de Chile, mediante carta del 03.06.2019, solicita fondos al CMN para proyecto de emergencia de restauración de techumbre del MH Casa del Escritor, en calle Almirante Simpson N° 7, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3552 del 11.06.2019).
8. El Sr. César Rodríguez, arquitecto, por carta del 11.06.2019, solicita timbraje según Ord. CMN N° 4590 – 18, con el cual se autoriza obra provisoria en calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3553 del 11.06.2019).
9. El Sr. Carlos Maillet A., Director Nacional del SNPC, mediante Ord. N° 621 del 11.06.2019, remite ficha de catastro de estado de inmuebles del SNPC e instructivo para presentación de proyectos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3556 del 11.06.2019).
10. La Sra. Amanda Rivera, arquitecto, mediante carta de junio del 2019, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 569, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 3561 del 11.06.2019).
11. La Sra. Paula Díaz, arquitecto, por carta de junio del 2019, solicita timbraje según Ord. CMN N° 776 – 19, que autoriza con indicaciones para el timbraje el proyecto de obra nueva "Habilitación Resonador Magnético del Hospital San Borja de Arriarán", en calle Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3562 del 11.06.2019).
12. El Sr. Enzo Lubiano, arquitecto, mediante carta del 12.06.2019, solicita autorización de intervención en inmueble de calle Plaza de Armas N° 416, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 3565 del 12.06.2019).
13. El Sr. Renato Echiburú, arquitecto, por carta de junio del 2019, solicita autorización para intervención interior de inmueble de calle Portugal N° 1169, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3566 del 12.06.2019).

14. La Sra. Elizabeth Guacucano, arquitecto, mediante carta de junio del 2019, solicita autorización para intervención de fachada en calle Victorino Lastarria N° 288, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 3572 del 12.06.2019).
15. El Sr. Boris Golppi R., Seremi Minvu Metropolitano, por Ord. N° 2698 del 06.06.2019, acusa recibo del Ord. CMN N° 2295 – 19, con el cual se manifiesta apoyo a solicitud de desafectación de franja de utilidad pública en ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3573 del 12.06.2019).
16. El Sr. Fernando Quezada, arquitecto, a través de carta de junio del 2019, solicita autorización para intervención de inmueble de calle Sierra Bella N° 1582, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos, informe y memoria (Ingreso CMN N° 3580 del 12.06.2019).
17. La Sra. Ximena Muñoz M., solicitante, mediante carta del 12.06.2019, solicita autorización y timbraje para intervención en inmueble de calle Agustinas N° 2420, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3584 del 12.06.2019).
18. La Sra. Treicy Isamitt L., arquitecto, por carta del 12.06.2019, solicita autorización para regularización de inmueble de calle Justiniano Sotomayor N° 1326, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 3588 del 12.06.2019).
19. La Sra. Marcela Cavada H., arquitecto, por carta del 12.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2516 – 19, que autoriza intervención en el inmueble de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1975 – 1976, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3592 del 12.06.2019).
20. El Sr. Silvio Geroldi I., arquitecto, por carta de junio del 2019, solicita autorización para la ampliación y modificación de inmueble de calle Moneda N° 2361 – 2362, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, ficha, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3600 del 13.06.2019).

21. La Sra. Karen Steinert, arquitecto, por carta del 12.06.2019, solicita autorización para regularización de inmueble de Sierra Bella N° 1522, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3601 del 13.06.2019).
22. La Sra. Tamara Marchant M., asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 1012 del 11.06.2019, remite carta del 17.05.2019 del Sr. Alberto Larraín, Director Ejecutivo Fundación ProCultura, quien solicita análisis, gestión y resolución pronta a carta enviada en enero del 2019; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 3603 del 13.06.2019).
23. La Sra. Tamara Marchant M., asistente de Dirección del SNPC, con minuta N° 1012, remite Ord. N° A1200-1315-2019 del Sr. Andrés Zarhi, alcalde de Ñuñoa, quien solicita la exclusión de las vialidades con afectación a utilidad pública en zonas patrimoniales del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (Ingreso CMN N° 3606 del 13.06.2019).
24. El Sr. Cristián Ramos G., arquitecto, mediante carta del 13.06.2019, solicita autorización para ampliación y remodelación de inmueble de calle La Fetra N° 177, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 3618 del 13.06.2019).
25. La Sra. Pamela Leal, arquitecto, mediante carta del 13.06.2019, solicita autorización para proyecto de ampliación del jardín infantil Gerónimo Rendic, en pasaje Manuel Rodríguez N° 570 – F, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 3609 del 13.06.2019).
26. El Sr. Felipe Montiel V., encargado de la OTP de Chiloé, por memo N° 141 del 05.06.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Katerine Araya T., del proyecto "Segunda etapa de Intervención de Emergencia Restauración Iglesia San Francisco", MH de la comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta carta y expediente (Ingreso CMN N° 3608 del 13.06.2019).
27. El Sr. Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, por Ord. N° 16035, solicita autorización para instalación de lienzo informativo en la fachada del edificio institucional de la CGR en calle Teatinos N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3627 del 13.06.2019).

28. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, mediante carta del 11.06.2019, solicita autorización para la regularización de proyecto de locales comerciales en calle Caracoles N° 400 – B4, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado, EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3629 del 13.06.2019).
29. El Sr. Julio Silva B., arquitecto, mediante carta del 14.06.2019, solicita autorización de proyecto "Habilitación Local comercial Ría Envío de Dinero", en calle Puente N° 689, local N° 27, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3635 del 14.06.2019).
30. La Sra. Catalina Díaz C., arquitecto, por carta de junio de 2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Esmeralda N° 480, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planos, EETT, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 3636 del 14.06.2019).
31. La Sra. Andrea Elgueta C., arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 2191 – 19, con el cual se solicita antecedentes adicionales a la intervención realizada en calle Paseo Bulnes N° 205, local 2, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3639 del 14.06.2019).
32. La Sra. Andrea Elgueta C., arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 2192 – 19, con el cual se solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Paseo Bulnes N° 209, oficina 82, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3640 del 14.06.2019).
33. La Sra. Andrea Elgueta C., arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 2193 – 19, con el cual se solicita antecedentes adicionales a la intervención realizada en calle Paseo Bulnes N° 209, oficina 71, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3641 del 14.06.2019).
34. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 109 del 13.06.2019, remite Ord. N° 474 – 19 del Sr. Mauricio Soria M., Alcalde de Iquique, respecto a la presentación de la evaluación de alternativas de estructuración territorial del PRC de Iquique (Ingreso CMN N° 3642 del 14.06.2019).

35. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 106 del 11.06.2019, remite solicitud de autorización para intervención de la explanada y entorno del Templo La Tirana, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 3646 del 14.06.2019).
36. El Sr. Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 07.06.2019, remite Ord. N° 906 del 08.04.2019, del GORE de Antofagasta, para que el CMN financie tres proyectos en particular que indica en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3654 del 14.06.2019).
37. El Sr. Boris Golppi R., Seremi Minvu Metropolitano, por medio de Ord. N° 2652 del 05.06.2019, remite normas de intervención de la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3655 del 14.06.2019).
38. El Sr. Darío Cortés D., arquitecto, mediante carta del 07.06.2019, solicita autorización para proyecto de remodelación de local comercial "Pollería Marjorie", en calle Rafael Sotomayor N° 264, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3673 del 14.06.2019).
39. El Sr. José Luis Vial, arquitecto, por carta de junio del 2019, solicita autorización de proyecto "Restauración inmueble de conservación histórica Parroquia San Saturnino", en calle Libertad N° 565, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, proyecto, fotos, EETT, informe, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3678 del 14.06.2019).
40. El Sr. Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 2450 del 14.06.2019, remite proyecto "Parque Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3680 del 14.06.2019).
41. El Sr. Mauricio Velásquez V., Alcalde de Lota, por Ord N° 780 del 07.06.2019, solicita autorización de proyecto "Habilitación de Espacios Públicos Rincón Los Tilos", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3684 del 17.06.2019).

42. El Sr. Gilberto Espinoza C., arquitecto, mediante carta del 17.06.2019, solicita autorización para intervención interior de inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 7, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3687 del 17.06.2019).
43. La Sra. Laura Díaz V., Seremi Mincap de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 01 – 291 del 11.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2503 del 30.05.2019, que autoriza el proyecto “Puesta en Valor del Edificio de Sede Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Tarapacá”, comuna de Iquique; adjunta EETT, planos y pendrive (Ingreso CMN N° 3689 del 17.06.2019).
44. El Sr. Pietro Clandestino, arquitecto, mediante carta de mayo del 2019, solicita autorización para instalación de manga de seguridad para jardín infantil “Junti”, ubicado en calle Phillips N° 84, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3697 del 17.06.2019).
45. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 87 del 14.06.2019, remite proyecto de intervención en edificio “La Nave”, en calle Serrano N° 572 – 582, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta, CIP, EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3706 del 18.06.2019).
46. El Sr. Dagoberto Monterrosa, arquitecto, mediante carta de junio del 2019, responde al Ord. CMN N° 543 – 19, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de obra nueva en calle Huérfanos N° 2428, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3708 del 18.06.2019).
47. El Sr. Carlos Berríos R., arquitecto, mediante carta del 18.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención “Tabiquería interior en placa”, en calle Santa Rosa N° 827, local N° 101, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 3709 del 18.06.2019).
48. El Sr. Miguel Ángel Pérez, arquitecto, mediante carta de junio del 2019, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Agustinas N° 3002, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 3712 del 18.06.2019).

### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

49. El Sr. Iván Bravo, arquitecto, mediante el correo electrónico del 12.06.2019, solicita autorización, en el marco de las postulaciones al Fondart, para realizar trabajo artístico en torno a uno o más elementos arquitectónicos del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3568 del 12.06.2019).

50. La Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 12.06.2019, remite el del Sr. Lautaro Treviño, quien comunica su preocupación por la instalación de dos baños químicos en las inmediaciones del MP a Lord Cochrane, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3582 del 12.06.2019).

51. La Sra. Paulina Peñaloza, arquitecta, mediante carta del 05.06.2019, solicita autorización para la construcción de un MP en memoria de la Sra. Margarita Ancacoy en el bandejón central de Av. República, entre las calles Claudio Gay y Domeyko, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3599 del 13.06.2019).

52. El Sr. Claudio Radonich J., Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 916 del 12.06.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva del pabellón de nichos N° 28, Cuartel 9, en el sector sur del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta carta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3683 del 17.06.2019).

53. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 88 del 18.06.2019, remite nuevos antecedentes del proyecto de restauración de la tumba de Carmelita de Prat ubicada en el MH Cementerio N° 1 de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, adjunta minuta, carta, informe y planos (Ingreso CMN N° 3742 del 19.06.2019).

### ***Comisión de Patrimonio Natural***

54. La Sra. Javiera Gaona F., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante memo N° 7 del 18.01.2019, remite Ord. N° 8 del 07.01.2019 de la Sra. Maritza Torrealba C., jefe del Departamento de Fiscalización Posteriori de la Dirección Regional de Aduana de Punta Arenas, quien hace entrega de 32 piezas presumiblemente paleontológicas para efectuar peritaje respectivo; adjunta minuta y oficio (Ingreso CMN N° 440 del 22.01.2019).

55. El Sr. Pablo Ibarra C., Subprefecto jefe Bidema Metropolitana, por Ord. N° 1513 del 11.12.2018, en relación a causa RUC N° 1800715159 – 0, por el delito de apropiación de MN, de la Fiscalía Local de Ñuñoa – Providencia, y por medio de cadena de custodia NUE 5070716, remite 20 piezas de material fosilífero para su peritaje; adjunta acta (Ingreso CMN N° 8268 del 17.12.2018).

56. La Sra. Macarena Palma E., estudiante de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante correo electrónico del 24.05.2019, solicita información relacionada a la mesa de trabajo formada en relación al SN Las Petras de Quintero y su entorno, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3335 del 03.06.2019).

57. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 42 del 05.06.2019, remite documentación del Sr. Martín Chávez H., paleontólogo, quien responde al Ord. CMN N° 133 del 11.01.2017 y solicita pronunciamiento del cuarto informe mensual de prospección y excavación paleontológica del proyecto "Loteo Los Clarines", etapa 1 y 2, parcela 8B, comuna de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3470 del 07.06.2019).

58. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo – paleontólogo de la Consultora Gestión Ambiental S.A., mediante carta del 17.07.2019, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para ejecución de labores referentes al componente paleontológico del PAS N° 132, en el marco del proyecto con RCA N° 99/2019, denominado "Ampliación Subestación Capricornio", Región de Antofagasta; adjunta FSP y carta (Ingreso CMN N° 3716 del 18.06.2019).

### ***Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable***

#### *Evaluación Ambiental*

59. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 965 del 07.06.2019, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Ampliación Botadero de Estériles Mirador" (Ingreso CMN N° 3490 del 10.06.2019).

60. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 974 del 07.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule 4425" (Ingreso CMN N° 3491 del 10.06.2019).

61. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 206 del 07.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro Logístico Transportes Pineda" (Ingreso CMN N° 3492 del 10.06.2019).

62. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 209 del 07.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas" (Ingreso CMN N° 3493 del 10.06.2019).

63. El Director Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 123 del 06.06.2019, remite Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 3518 del 10.06.2019).

64. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 270 del 10.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Vertientes de Rauco" (Ingreso CMN N° 3519 del 10.06.2019).

65. El Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 124 del 10.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo Terminal Marítimo Puerto Andino" (Ingreso CMN N° 3541 del 11.06.2019).

66. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 121 del 06.06.2019, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento" (Ingreso CMN N° 3544 del 11.06.2019).

67. El Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 70 del 10.06.2019, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Mutupin" (Ingreso CMN N° 3545 del 11.06.2019).

68. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 118 del 10.06.2019, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Llancañil" (Ingreso CMN N° 3546 del 11.06.2019).

69. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 212 del 10.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Liquidambar" (Ingreso CMN N° 3547 del 11.06.2019).

70. El Director Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 128 del 11.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Transporte de Ácido Sulfúrico en la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3555 del 11.06.2019).

71. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 940 del 12.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Etapa 1 Modificación Nudo Quilicura: Túnel Lo Ruiz" (Ingreso CMN N° 3575 del 12.06.2019).

72. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 985 del 10.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Carlos Valdovinos 129" (Ingreso CMN N° 3613 del 13.06.2019).

73. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 990 del 11.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Carmen Oriente" (Ingreso CMN N° 3614 del 13.06.2019).

74. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 87 del 11.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de Salmonídeos, Clarence 4, Sector Seno Dineley, al Norte de Bahía Millicent, Isla Clarence, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° PERT: 218120001, Sector 4" (Ingreso CMN N° 3630 del 13.06.2019).

75. La Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 123 del 11.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Forestal Santa Blanca Planta Mariquina" (Ingreso CMN N° 3631 del 13.06.2019).

76. El Director Regional del SEA Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 416 del 12.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Construcción Cementerio General Lagunitas, Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 3632 del 13.06.2019).

77. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 998 del 13.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Recepción, Almacenamiento y Despacho de Cal, Planta Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 3633 del 13.06.2019).

78. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1006 del 13.06.2019, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 3681 del 17.06.2019).

79. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 289 del 14.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo Valles del Maule IV, Comuna de Maule, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 3682 del 17.06.2019).

80. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1026 del 14.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Mall Plaza Vespucio" (Ingreso CMN N° 3703 del 17.06.2019).
81. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 91 del 17.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de Cultivo de Salmonideos, Clarence 7, Sector Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Luis, Isla Clarence, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena N° PERT: 218120001, Sector 3" (Ingreso CMN N° 3704 del 17.06.2019).
82. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 121 del 18.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Segundo Molino de Avena, Plantel Agroindustrial de Freire" (Ingreso CMN N° 3730 del 19.06.2019).
83. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/79 del 19.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Caimanes" (Ingreso CMN N° 3774 del 20.06.2019).
84. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/82 del 19.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobo 220 kV" (Ingreso CMN N° 3775 del 20.06.2019).
85. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 296 del 19.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Embalse Domulgo" (Ingreso CMN N° 3776 del 20.06.2019).
86. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 299 del 19.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Valles de Don Emiliano" (Ingreso CMN N° 3777 del 20.06.2019).
87. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1061 del 19.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nitroducto Air Liquide San Bernardo - Maipú" (Ingreso CMN N° 3778 del 20.06.2019).

*Seguimiento ambiental*

88. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Superintendente (S) del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 1745 del 06.06.2019, informa sobre solicitud de prioridades de fiscalización ambiental año 2020 (Ingreso CMN N° 3495 del 10.06.2019).

89. El Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Valparaíso, mediante Minuta N° 2498 del 05.06.2019, remite Oficio N° 28.710 del 29.05.2019 de la Cámara de Diputados, con la intervención del H. Diputado Marcelo Schilling Rodríguez, que solicitó informar a esa Cámara sobre la eventual inundación de sitios con valor arqueológico, específicamente cementerios prehispánicos, lugares habitacionales y hallazgos aislados de restos de piedras y cerámicas que consigna el "Estudio de factibilidad y estudios ambientales de embalse Pocuro", en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3497 del 10.06.2019).

90. El Sr. José Gutiérrez Salgado, Estudiante de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales Facultad de Ciencias Forestales, mediante correo electrónico INFO del 10.06.2019, solicitó información respecto de los restos arqueológicos encontrados en la etapa de construcción del proyecto "Modernización y ampliación de Planta Arauco", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 3515 del 10.06.2019).

91. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Superintendente (S) del Medio Ambiente, mediante Resolución Exenta N° 788 del 06.06.2019, remite medidas provisionales adoptadas por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1, Lote A", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3535 del 10.06.2019).

92. El Sr. Juan García G., arqueólogo de Arqueología Limitada, mediante carta del 11.06.2019, remite Informe Ejecutivo Campañas 1 y 2 Sondeos Arqueológicos del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3554 del 11.06.2019).

93. La Sra. Emelina Zamorano Avalos, Jefa Oficina SMA Región del Biobío, por Ord. N° 218 del 05.06.2019, encomienda actividades de fiscalización e invita a Reunión de Coordinación para el 17.06.2019, a las 11.00 hrs. en la Oficina Regional del SMA ubicado en Av. Arturo Prat N° 390 Oficina 1604, Edificio Neocentro, Concepción (Ingreso CMN N° 3559 del 11.06.2019).

94. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante carta del 11.06.2019, hace entrega del Informe de Monitoreo Arqueológico, de mayo 2019, de monitoreo y registro de despeje de rasgos estructurales en el área

del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3620 del 13.06.2019).

95. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Director del SNPC, mediante Minuta N° 1036 del 14.06.2019, por indicación del Director Nacional, envía Ord. N° 247 del 23.05.2019 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, remitiendo el Ord. N° 190.587 del 09.05.2019 del Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, que reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 303/2018, atingente a la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín", cuyo proponente es Piscicultura San Joaquín SpA. (Ingreso CMN N° 3669 del 14.06.2019).

96. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 14.06.2019, envía Informe Ejecutivo de Hallazgos no previstos en el marco del Monitoreo Arqueológico y recomendaciones para su protección, correspondiente a la Cuarta Programación 2019 del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3671 del 14.06.2019).

97. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta N° 284 del 14.06.2019, remite el Informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial llevadas a cabo en el sitio CHQ\_SA066 del "Proyecto Infraestructura Complementaria", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3672 del 14.06.2019).

98. El Sr. Marcial Olivares, Presidente Comunidad Taucán de Salamanca, por correo electrónico del 12.06.2019, denuncia que en el área del campamento Chancay han aparecido entierros, y que los están sacando por el "Proyecto Infraestructura Complementaria", Región de Coquimbo; consulta al CMN si se ha recibido algún informe al respecto (Ingreso CMN N° 3610 del 13.06.2019).

99. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence S.A., mediante carta N° 155 del 13.06.2019, solicitó Informe Ejecutivo de recolección superficial arqueológica de los Piques con Material (33) y Análisis Espacial del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3679 del 14.06.2019).

100. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales CEHP, mediante carta N° 133 del 18.06.2019, remitió Informe Ejecutivo de Piques con Material del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, complementando Ingreso CMN N° 3679 del 14.06.2019 (Ingreso CMN N° 3715 del 18.06.2019).

101. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence S.A., mediante carta N° 156 del 14.06.2019, solicitó Informe Ejecutivo de Recolección Superficial Arqueológica de los Hallazgos Aislados (87) y Análisis Espacial MS-31 del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3729 del 19.06.2019).

102. El Sr. Juan Herrera D., de ONG Iniciativa Ciudadana, mediante correo electrónico del 15.06.2019, solicitó protección patrimonial urgente de la Plaza de Armas de Los Andes, en el contexto del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Los Andes", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3685 del 17.06.2019).

103. La Sra. Karina Bastias Torlaschi, Directora del SEA Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 127 del 13.06.2019, remite antecedentes para su conocimiento y fines pertinentes, sobre la DIA "Forestal Santa Blanca Planta Mariquina" del titular Forestal Santa Blanca S.A. (Ingreso CMN N° 3781 del 20.06.2019).

104. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, mediante correo electrónico del 31.05.2019, remite carta del 28.05.2019 del Sr. Marcelo Godoy Gallardo, Director de la Dirección Museológica de Universidad Austral, Valdivia, que responde positivamente a la solicitud de recepción de colecciones arqueológicas correspondientes a las excavaciones y recolecciones del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli S/E Tineo", Regiones de Los Ríos y de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3506 del 10.06.2019).

105. Sr. Fabián Suez Muñoz, Superintendente de Gestión Ambiental de Minera Centinela, mediante carta N° 202 del 18.06.2019, solicitó autorización (PAS 132) para el rescate arqueológico de los sitios y hallazgos indicados en Tabla 1 del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" de Minera Centinela, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3720 del 18.06.2019).

106. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, mediante carta del 17.06.2019, solicita autorización para realizar excavación arqueológica (PAS 76) de una unidad en Pasarela 1, Pilote 22 del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3700 del 17.06.2019).

#### *Permisos sectoriales*

107. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence S.A., mediante carta N° 150 del 07.06.2019, remitió solicitud de permiso para excavar pozos de sondeo en sitios

arqueológicos, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3514 del 10.06.2019).

108. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, mediante carta del 14.06.2019, solicitó autorización para caracterización arqueológica sub-superficial por medio de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Parque de Los Reyes", Región Metropolitana, de acuerdo a lo solicitado por el CMN en Ord. N° 2335/19 en el proceso de evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 3664 del 14.06.2019).

109. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 07.06.2019 informa patrocinio al arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache, para rescate arqueológico en 12 sitios asociados al "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3598 del 13.06.2019).

110. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por carta del 19.06.2019, remite modificación a la solicitud de permiso de intervención arqueológica asociada al Ingreso CMN N° 3598 del 13.06.2019, a fin de incorporar la recolección superficial en el sitio PQB2\_CON\_089\_SA, registrado durante el monitoreo arqueológico del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3751 del 19.06.2019).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

111. La Sra. Andrea Carrasco V., Directora Regional (s) de Obras Portuarias, Región de Los Lagos, por Ord. N° 672 del 05.06.2019, solicita pronunciamiento de línea de base paleontológica, línea de base arqueológica y monitoreo arqueológico de calicatas del proyecto "Borde Costero Pelluco", comuna de Puerto Montt; adjunta informes y planos (Ingreso CMN N° 3499 del 10.06.2019).

112. El Sr. Clemente Mella L., por carta del 10.06.2019, solicita apoyo para postulación de proyecto a Fondart Regional convocatoria 2020, titulado "Registro y Difusión Patrimonial de Pinturas y Grabados Rupestre en la Cordillera del Maule", Folio 522577, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3508 del 10.06.2019).

113. El Sr. Marcelo Benito Barahona, Director de Obras Hidráulicas (S) de la Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 1025 del 06.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2513 del 31.05.2019 y solicita pronunciamiento del informe de hallazgo complementario, en el marco del proyecto "Construcción colector interceptor de aguas lluvias San Martín, etapa 1", comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3533 del 11.06.2019).

114. El Sr. Germán Cárdenas O., miembro Agrupación Ecológica Valle El Durazno, mediante correos electrónicos del 30.04 y del 20.06.2019, solicita información sobre fecha de visita del CMN a petroglifos de la comunidad de El Durazno, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 3551 del 11.06 y N° 3799 del 20.06.2019).

115. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo, por carta del 12.06.2019, en el marco del proyecto Fondecyt 1150776 "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles del Elqui y Limarí", solicita autorización para intervenciones arqueológicas de excavación, sondeos y recolección superficial en sitios de la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 3587 del 12.06.2019).

116. El Sr. Carlos Herrera G., Jefe del Depto. Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 5712 del 11.06.2019, responde al Ord. CMN N° 3110 del 24.07.2018, entregando antecedentes y solicitando pronunciamiento de informes arqueológicos del proyecto "Mejoramiento Ruta W 135-125, Sector Rampa Chacao-Linao", comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta EETT e informe (Ingreso CMN N° 3617 del 13.06.2019).

117. El Sr. Juan Francisco Reyes S., licenciado en antropología, mediante correo electrónico del 12.06.2019, solicita certificados para postulación de tres proyectos a Fondart Regional 2020 (Ingreso CMN N° 3674 del 14.06.2019).

118. El Sr. Mario Carroza E., ministro de fuero de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, mediante Ord. N° 1392 del 11.06.2019, informa que en relación a Causa Rol N° 2182-98 cuaderno separado "Freddy Taberna Gallegos y otros", seguida por el delito de secuestro calificado, se ha resuelto llevar a cabo pericia de carácter arqueológico el día 25.07.2019 en el Cerro Unita, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3657 del 14.06.2019).

119. La Sra. María Angélica Palacios M., Jefa de la División de BBNN, mediante Ord. DBSN N° 570 del 12.06.2019, remite resultados de estudios arqueológicos en inmuebles fiscales de interés patrimonial e indígena en las comunas de Huara y Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta informes (Ingreso CMN N° 3658 del 14.06.2019).

120. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 85 del 14.06.2019, remite informe de actividades en terreno del 04.02.2019 relativo al hallazgo de osamentas humanas en el sector de la Laguna de Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3690 del 17.06.2019).

121. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 86 del 14.06.2019, remite informe de actividades en terreno del 02.05.2019 relativo al hallazgo de estructura de madera en el sector playa Las Brisas, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3691 del 17.06.2019).

122. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante correo electrónico del 03.06.2019, remite documentación del Sr. Erick Fuentes G., encargado de gestión patrimonial del Parque Cultural Valparaíso, quien mediante correo electrónico del 03.06.2019, remite acta de recepción de material arqueológico extraído del antiguo polvorín, actual Parque Cultural Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta acta (Ingreso CMN N° 3692 del 17.06.2019).

123. La Sra. Mariana Sáez L., mediante correo electrónico del 14.06.2019, denuncia afectación de MA en el marco del proyecto "Planta de procesamiento de recursos hidrobiológicos Puerto Demaistre Canal Señoret, Puerto Natales", comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta formulario de denuncia (Ingreso CMN N° 3694 del 17.06.2019).

124. El Sr. Marcelo Longas U., Jefe de la División de Desarrollo Urbano (s) del Minvu, mediante Ord. N° 355 del 14.06.2019, solicita pronunciamiento preliminar sobre posible presencia de material arqueológico en terrenos del Serviu, para gestión de Planes Urbanos Habitacionales; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3711 del 18.06.2019).

125. La Sra. Carola Flores F., investigadora del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, mediante carta de junio del 2019, solicita permiso para la salida al extranjero de 47 fragmentos de conchas de *Choromytilus chorus*, provenientes de siete sitios arqueológicos de la comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 3717 del 18.06.2019).

126. El Sr. Diego Salazar S., investigador responsable proyecto Fondecyt 1151203, mediante carta del 17.06.2019, solicita autorización para la salida al extranjero de 41 fragmentos de conchas de *Fissurella máxima*, provenientes de seis sitios arqueológicos ubicados en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 3718 del 18.06.2019).

127. El Sr. Hugo Cruz V., Director del Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 2785 del 18.06.2019, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre del 2018 a abril del 2019, del sitio arqueológico "Los Caciques", comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3731 del 19.06.2019).

128. El Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 1576 del 17.06.2019, solicita pronunciamiento de informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de marzo, abril y mayo del 2019, correspondientes al proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos"; adjunta informes (Ingreso CMN N° 3738 del 19.06.2019).

129. Mediante correo electrónico del 19.06.2019, se denuncia a la empresa forestal Santa Blanca por afectación a MA en su planta de ciruelos de la comuna de Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta plano (Ingreso CMN N° 3745 del 19.06.2019).

130. El Sr. Gustavo Valdenegro R., Alcalde de Petorca, mediante Ord. N° 303 del 19.06.2019, solicita autorización para modificación de arquitectura y especialidades en sector de hallazgo de osamentas en la Plaza de Armas de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; adjunta minuta y planos (Ingreso CMN N° 3792 del 20.06.2019).

131. El Sr. Gustavo Valdenegro R., Alcalde de Petorca, mediante Ord. N° 285 del 11.06.2019, solicita la tenencia de osamentas halladas en el marco del proyecto de mejoramiento de la plaza de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3586 del 12.06.2019).

132. El Sr. Augusto Arancibia Z., Gerente de Copcisa S.A. Agencia en Chile, mediante carta del 20.06.2019, remite informe arqueológico final del sitio Membrillar 4, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector Cementerio Concón-Rotonda Concón, Tramo 2", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3798 del 20.06.2019).

133. El Gabinete de la ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio Valparaíso, mediante minuta N° 13.577 del 2019, remite Ord. N° 3.880/INC/2019 del 04.06.2019, del Sr. Jaime Quintana L., presidente del Senado, quien remite solicitud de información del Honorable Senador Sr. De Urresti, en relación al proyecto de puesta en valor y protección de dos antiguos muros hallados durante la construcción del hotel casino Dreams de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3816 del 21.06.2019).

134. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 133 del 18.06.2019, remite documentación del Sr. Rodrigo Caro C., profesional residente Constructora San Felipe S.A., con informes de monitoreo arqueológico mensuales de marzo a mayo de 2019, del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingreso CMN N° 3817 del 21.06.2019).

135. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 135 del 18.06.2019, remite Ord. N° 166 del 17.06.2019, del Sr. Christian Rojo L., jefe (s) Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, quien solicita pronunciamiento de fiscalización realizada en la ruta 11 – CH, sector Arica Tambo Quemado tramo Km. 170 al Km. 192 (Ingreso CMN N° 3819 del 21.06.2019).

136. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante memo N° 136 del 20.06.2019, remite carta del 19.06.2019 del Sr. Gerardo Soto R., de Sociedad Demoliciones Mario Porzio S.A., con plan de manejo arqueológico de la propuesta "Cierre Perimetral de Terreno de Propiedad Serviú y de Áreas Insertas, desarme, limpieza e inhabilitación del terreno Campamento Coraceros, con monitoreo arqueológico", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3824 del 21.06.2019).

137. El Sr. Felipe Fuentes M., arqueólogo, mediante carta del 21.06.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de sondeo arqueológico del sitio Montecarlo 1, en el marco del proyecto "Puntocentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 3836 del 21.06.2019).

138. La Sra. Jimena Torres E., investigadora proyecto CONICYT – PAI 77170027, mediante carta del 21.06.2019, solicita autorización para la salida al extranjero de 12 conchas de *Fissurella maxima* provenientes de los sitios arqueológicos Punta Santa Ana 2, Punta Santa Ana 3 y Bahía Buena, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 3837 del 21.06.2019).

139. El Sr. Esteban Araya T., dirigente indígena atacameño Lickanantay, mediante correo electrónico del 16.04.2019, solicita antecedentes respecto a las osamentas indígenas prehispánicas encontradas en una casa en el camino Ojo de Opache, sector de Chunchuri, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 3521 del 11.06.2019).

140. El Sr. Osvaldo Rojas M., director del Museo de Historia Natural de Calama, mediante correo electrónico del 30.04.2019, remite informe de terreno del rescate de los restos óseos encontrados en "Chunchuri Bajo", camino a quebrada "Ojo de Opache", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3162 del 27.05.2019). Posteriormente, mediante correo electrónico del 15.06.2019, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 3693 del 17.06.2019).

141. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, mediante carta del 12.06.2019, en el marco del Fondart Regional 2020, solicita carta de constancia, donde se estipule que las Quebradas de El Médano, La Plata, Iscuña y Botija, en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, constituyen un área de protección patrimonial; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 3579 del 12.06.2019).

142. El Sr. Pablo Martorell F., subcomisario Bidema – PDI de Puerto Aysén, mediante correo electrónico del 13.06.2019, solicita la concurrencia de un experto para verificar la calidad de MA de un hallazgo en Islas Pequeñiques, comuna de Puerto Cisnes, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3595 del 13.06.2019).

